REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

## 30.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

y

GLORÍA RODRÍGUEZ
Primera vicepresidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

## SUMARIO


| | | Páginas |
|---|---|---|
| 1) | **Texto de la citación** | 3 |
| 2) | **Asistencia** | 4 |
| 3) | **Asuntos entrados** | 4 |
| 4) | **Pedidos de informes** | 6 |

Páginas

– El señor senador Domenech solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con controles en la ciudad de Treinta y Tres.

– El señor senador Lanz solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su

intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con los montos destinados a publicidad en el período 2010-2020.

– El señor senador Pintado solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Junta Nacional de Salud y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la situación de la Cooperativa Médica de Treinta y Tres.

• Oportunamente fueron tramitados.

**5) y 23) Proyectos presentados**.....13 y 104

– El señor senador Abreu presenta un proyecto de ley relacionado con el derecho de amparo.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

– La señora presidenta del Senado presenta un proyecto de resolución por el que se aprueba el Manual de uso de imagen institucional.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos.

– Varios señores senadores presentan un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo tomar las medidas pertinentes a fin de efectuar la instalación del tercer horno de la Planta de Cemento de Paysandú.

• Pasa a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Servicios.

**6) Exposición escrita**..... 42

– El señor senador Carlos Camy solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionada con el Programa Nacional de Saneamiento y Certificación de Cítricos.

• Se procederá de conformidad.

**7) Inasistencias anteriores**..... 45

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

**8), 11) y 18) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo**..... 45, 47 y 76

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Lanz, Niffouri, Mujica y Coutinho.

– Quedan convocados los señores senadores Ponte, Saravia, Meléndez y Pintado.

– Se toma la promesa de estilo al señor Andrés Cianciarullo, luego de lo cual se lo declara investido de su cargo de senador.

**9) Diplomáticos uruguayos que dieron asilo a los judíos perseguidos por el nazismo**..... 46

– La señora senadora Asiaín solicita autorización al Cuerpo para realizar una exposición verbal sobre el tema, por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 14 de octubre.

• Concedida.

**10) Innovación, investigación científica y desarrollo**..... 46

– Manifestaciones del señor senador Sartori.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Universidad de la República, al Instituto Pasteur de Montevideo, a los ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, y de Economía y Finanzas.

**12) Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**..... 48

– Manifestaciones del señor senador Olesker.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior y a la Secretaría de la Presidencia.

**13) Negociación colectiva con solidaridad**..... 48

– Manifestaciones del señor senador Andrade.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Sindicato Único de la Construcción y Anexos, a las instituciones mencionadas en sus palabras y a la prensa del departamento de Flores.

**14) Pensamiento artiguista**..... 49

– Manifestaciones de la señora senadora Della Ventura.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor presidente de la república, a los ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, y a la ANEP.

**15) Día Internacional de la Alfabetización.....** 50

– Manifestaciones del señor senador Penadés.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP y a las oficinas de Naciones Unidas en el Uruguay.

**16) Acción de amparo.....** 51

– Manifestaciones del señor senador Abreu.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Universidad de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la representante de las Naciones Unidas en Uruguay y al representante de la OEA en nuestro país.

**17) Campaña nacional de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar.....** 52

– Proyecto de ley por el que se la crea.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**19) Señor Andrés Augusto Durán Hareau. Designación como embajador.....** 77

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

• Concedida.

**20) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria.....** 83

• Concedida.

**21) Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (Isusa).....** 83

– Por moción de los señores senadores Lozano, Carrera y Penadés, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se extiende el subsidio por desempleo para sus extrabajadores.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

**22) Residencia fiscal.....** 89

– Por moción de los señores senadores Lozano, Carrera y Penadés, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se ajustan normas que la regulan.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**24) Mario Benedetti.....** 107

– Los señores senadores Sandra Lazo y Enrique Rubio solicitan autorización para realizar una exposición verbal, por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria del 15 de setiembre, con motivo de conmemorarse los 100 años del nacimiento del escritor.

• Concedida.

**25) Levantamiento de la sesión.....** 107

---

## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 4 de setiembre de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 8 de setiembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se crea la *Campaña nacional de concientización y prevención de la violencia intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes*.

Carp. n.º 232/2020 - rep. n.º 163/2020

2) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para acreditar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor Andrés Augusto Durán.

Carp. n.º 277/2020 - rep. n.º 165/2020

3) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, unidad ejecutora n.º 103, Dirección General de la Salud. (Plazo Constitucional vence el 28 de octubre de 2020).

Carp. n.º 244/2020 - rep. n.º 166/2020

**José Pedro Montero**
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu**, **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Camy**, **Carrera**, **Cianciarullo**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Manini Ríos**, **Meléndez**, **Nane**, **Olesker**, **Penadés**, **Pintado**, **Ponte**, **Rubio**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Sanguinetti (Julio María)**, **Saravia**, **Sartori** y **Topolansky**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Cosse**, **Coutinho**, **Lanz**, **Mujica** y **Niffouri**.

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 09:35).*

*(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).*

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (Isusa).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite copia de una resolución por la que comunica que ha aceptado la renuncia del señor Julio César Cardozo Ferreira al cargo de presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización a partir del día 27 de agosto de 2020.

TÉNGASE PRESENTE.

Asimismo, remite mensajes:

– por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el Mercosur*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018;

• por el que se aprueba el *Acuerdo para la eliminación del cobro de cargos de roaming internacional a los usuarios finales del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 17 de julio de 2019;

• por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Por los que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley n.º 13892, de 19 de octubre de 1970, a los efectos de renovar las designaciones en calidad de ministros del Supremo Tribunal Militar:

• al señor brigadier general (Av.) en situación de retiro, don Walter Wilton Ghiorsi Linkus, por la Fuerza Aérea uruguaya;

• al señor coronel en situación de retiro don Walter Aníbal Mesa Martínez, por el Ejército nacional.

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 224 del Código Penal, relacionado con la violación de las disposiciones sanitarias.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Asimismo, remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se ajustan las normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Además, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley por los que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

• a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de PILI S. A.;

• a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la Fábrica Nacional de Papel S. A. y de la Cooperativa Textil Puerto Sauce.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género eleva informado un proyecto de ley por el que se crea la *Campaña nacional de concientización y prevención de la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes*.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a los efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a los efectos de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante los Estados Unidos de América, al señor Andrés Augusto Durán Hareau.

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia de la Armada nacional, con su plana mayor y tripulación, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXVII, entre el 1.° de noviembre de 2020 y el 1.° de marzo de 2021, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y Ushuaia, República Argentina.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado el proyecto de ley por el que se establece que, siempre que sea necesario el uso de tapaboca o máscara de protección facial por razones sanitarias, se utilicen tapabocas o máscaras que permitan la lectura de labios en todos los prestadores de servicios con atención al público, públicos o privados.

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje, de conformidad con lo establecido por el numeral 4.º del artículo 239 de la Constitución de la república, por el que solicita la aprobación correspondiente a fin de designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Sebastián Valdez, relacionadas con las transferencias del Gobierno nacional a las intendencias departamentales.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite una nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.° 90/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CARRERA.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Raúl Lozano, relacionado con el arrendamiento de un predio ubicado en Montevideo.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LOZANO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.º 90/2020, de 11 de marzo de 2020, por el que se fija el máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.

OPORTUNAMEMTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CARRERA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuestas:

• del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a un pedido de informes de la señora senadora Graciela Bianchi, relacionado con situaciones ocurridas durante el período electoral.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA BIANCHI.

• De la Administración Nacional de Educación Pública, del Consejo de Educación Técnico-Profesional y del Consejo de Educación Secundaria, a dos pedidos de informes del señor senador Sebastián Sabini el día 1.º de abril del corriente, relacionados con la situación de los concesionarios de servicios de cantinas de los centros educativos.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SABINI.

• Del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a un pedido de informes del señor senador Jorge Larrañaga el día 14 de junio de 2017, relacionado con los dichos de su presidente, profesor Wilson Netto, durante la sesión de la Cámara de Senadores en régimen de comisión general el día 29 de setiembre de 2015.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR LARRAÑAGA.

Asimismo, remite copia de una resolución dictada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por la que se fijan los lineamientos generales ante solicitudes de visita por parte de senadores, representantes nacionales, legisladores departamentales y concejales a centros educativos dependientes de la ANEP.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Marina Arismendi, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, José Mujica, Daniel Olesker, Enrique Rubio y Lucía Topolansky, relacionado con los criterios de apoyo a la candidatura del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES ARISMENDI, BERGARA, BONOMI, CARRERA, COSSE, DELLA VENTURA, KECHICHIAN, MAHÍA, MELÉNDEZ, MUJICA, OLESKER, RUBIO Y TOPOLANSKY.

La señora senadora Carmen Asiaín, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicita autorización al Cuerpo para realizar una exposición verbal por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 14 de octubre, a fin de referirse a los diplomáticos uruguayos que dieron asilo a los judíos perseguidos por el nazismo.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionada con el Programa Nacional de Saneamiento y Certificación de Cítricos.

HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

## 4) PEDIDOS DE INFORMES

*(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).*

«El señor senador Guillermo Domenech solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con controles en la ciudad de Treinta y Tres.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

*(Texto del pedido de informes).*

Montevideo, 3 de setiembre de 2020.

Señora Presidente de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se sirva cursar al Ministerio de Defensa Nacional el presente Pedido de Informes.

Dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673 del 21 de julio de 2003, se solicita a dicha Secretaria de Estado se respondan las siguientes interrogantes:

1- El marco legal habilitante por el cual se dispuso el empleo del Ejército Nacional en la Ciudad de Treinta y Tres, realizando controles en distintos puntos de ingreso y egreso de ese centro urbano.

2- Si se considera que la misma está enmarcada en el Art. Nº 20 de la Ley Nº 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional, que Decreto o Resolución Ministerial dispuso la misma.

3- Proporcione copia de las directivas o protocolos impartidos por esa Secretaria de Estado para la actuación de esa Fuerza, destinada a la inspección de los ciudadanos, particularmente aquellos que transitaban utilizando el transporte colectivo.

*Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.*

*Esc. Guillermo Domenech*

*Senador de la República.*

«El señor senador Pablo Lanz solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con los montos destinados a publicidad en el período 2010-2020.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

*(Texto del pedido de informes).*

Montevideo, 7 de setiembre de 2020.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio se remita a ANTEL el siguiente pedido de informes:

1. Informar todos los montos destinados a publicidad en el período 2010-2020, desagregados según los contratos realizados en medios de Montevideo y el Interior del país, respectivamente.

2. Listar a todas las empresas proveedoras de servicios de publicidad en cada departamento del país incluyendo el monto total contratado para el período 2010-2020.

3. Proporcionar las investigaciones de mercado, o los informes de las empresas contratadas para la asignación de las pautas, que se utilizaron como insumo a la hora de definir los gastos en materia publicitaria.

4. Aportar, en caso de que existan, los documentos que permitan evaluar el impacto del gasto realizado en publicidad para el período 2010-2020.

Pablo Lanz
Senador

*(Asunto entrado fuera de hora remitido al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).*

«El señor senador Luis Pintado solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Junta Nacional de Salud y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la situación de la Cooperativa Médica de Treinta y Tres.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

*(Texto del pedido de informes).*

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.-

**Señora Presidente de la**
**Cámara de Senadores**
**Beatriz Argimón**

P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Usted tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe** a la **Junta Nacional de Salud** por intermedio del **Ministerio de Salud Pública** y a la **Administración de los Servicios de Salud del Estado,** a fin que se sirva brindar los datos que se requieren a continuación, **a la fecha del 1º de marzo de 2020**, respecto a la situación de la Cooperativa Médica de Treinta y Tres (COMETT)**:**

1. **¿Cuántos afiliados tiene la Cooperativa Médica de Treinta y Tres?**
2. **¿Qué cantidad de afiliados perdió dicha Cooperativa en la última apertura del corralito mutual?**
3. **¿Si dicha Institución, acredita un Cuerpo Médico que incluya las especialidades básicas y la dotación necesaria de personal?**
4. **¿Cuenta con habilitación y permiso de funcionamiento de sus Servicios Asistenciales?**
5. **¿Cuenta con servicio de internación? y en caso de contar con dicho servicio, ¿Dónde se presta?**
6. **¿La Dirección Técnica de la Institución está cubierta?**
7. **¿Cuál es la situación económico financiera de la Institución?**

8. **¿En caso de tener acreedores, quienes son y por cuales montos?**

9. **¿Cuenta con embargos sobre los créditos de la cuota salud?**

Sin otro particular, agradeciendo se dé trámite al presente Pedido de Informe, saluda atentamente.

***Luis Pintado***
***Senador***

## 5) PROYECTOS PRESENTADOS

*(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).*

«El señor senador Sergio Abreu presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el derecho de amparo.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

*(Texto del proyecto de ley presentado).*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
## SOBRE EL DERECHO DE AMPARO

La acción de amparo es la garantía de los derechos humanos más utilizada en el mundo occidental. De acuerdo a sus antecedentes, ella es considerada como central para todos aquellos derechos que no gozan de una garantía específica, esto es, la mayoría de los derechos humanos.

En Uruguay la acción de amparo cuenta con una triple regulación:

a) la normativa internacional, en el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo XVIII de la Declaración Americana de Derechos Humanos y en artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, de lo que surge que se trata de un recurso "sencillo" y "breve" para la protección de los derechos;

b) la normativa de nuestra Constitución que la contempla en los artículos 7, 72 y 332; y

c) la normativa legal, a través de la ley 16.011 actualmente vigente.

El artículo 2 de la ley 16.011 dice que el amparo no procede cuando existan "otros medios judiciales o administrativos que permitan obtener **el mismo** resultado". Por tanto, la eficacia de un resultado que se obtiene en varios años, no puede equipararse a la que deriva de un resultado que se obtiene en horas (amparo).

Una corriente jurisprudencial restrictiva conduce a desestimar el derecho de amparo en el Uruguay, salvo los amparos médicos que en ese caso podrían prosperar. De todas formas, esta limitación del amparo a los casos en que esté en juego la vida no se ajusta a lo que dispone la regulación constitucional, internacional y legal, ni responde a la naturaleza básica de la acción de amparo en el derecho comparado. Es más, se aparta del concepto y del fundamento de esta acción en tanto garantía de todos los derechos humanos.

A la luz de esta situación, el Uruguay corre el riesgo de ser el único país del sistema interamericano de derechos humanos que no cuenta con un amparo sencillo, rápido y eficaz para la protección de los derechos (salvo la vida y algún otro caso especialísimo). Por lo tanto, consideramos necesario que esta discordancia cierta que se produce entre la norma y alguna jurisprudencia debe corregirse.

Una primera solución, sería derogar la ley 16.011. Esta sería inaceptable, salvo para amparos médicos, porque desconocería lo dispuesto por la Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos;

Una segunda solución podría consistir en definir por ley cuáles son los criterios correctos y efectivos que protegen los derechos humanos al margen de las posiciones jurisprudenciales a que nos referimos.

Una tercera solución, es aprobar una norma interpretativa con el fin de que la jurisprudencia reconozca la función básica del derecho de amparo como garantía y proteja los derechos humanos en un todo de acuerdo a la Constitución y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

# PROYECTO DE LEY
# SOBRE EL DERECHO DE AMPARO

**Artículo 1º..** Interprétese que la acción o recurso de amparo, con base en el derecho internacional, constitucional y legal, debe ser reconocida como una garantía de principio para la protección de los derechos humanos. Excepcionalmente no será aplicable, cuando ese derecho sea protegido por otra garantía igualmente efectiva.

**Artículo 2º.** Interprétese que la acción de amparo, en tanto recurso efectivo y rápido, podrá ejercerse aún ante la existencia de otros procedimientos posibles que por su extensión temporal desnaturalice la protección de ese derecho.

**Artículo 3º**. Interprétese que la acción de amparo, cuyo objeto es evitar el daño de un derecho humano o interrumpir el que se está causando, es procedente incluso en los casos en que este sea reparable.

**Artículo 4º**. Cuando se planteen situaciones de conflicto entre las normas constitucionales, internacionales y legales en relación con la acción de amparo, deberán aplicarse las que otorguen mayor amplitud a esa garantía.

«La presidenta del Senado, señora Beatriz Argimón, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se aprueba el *Manual de uso de imagen institucional.*

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS».

*(Texto del proyecto de resolución presentado).*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Presidencia del Senado tiene el honor de remitir al Alto Cuerpo, un proyecto de resolución que apruebe el "Manual de Uso de Imagen Institucional" con el objetivo de establecer un criterio estandarizado del manejo de la proyección institucional del Parlamento del Uruguay.

Esta Administración tiene como uno de sus objetivos prístinos fortalecer su relación con la sociedad, sociedad a la cual nuestro Cuerpo representa y debemos destinar nuestros esfuerzos para optimizar su calidad democrática.

Se considera trascendente identificarse frente a la sociedad por medio de imágenes y leyendas que perduren en la retina colectiva de la sociedad que, sinteticen el ser de nuestro Parlamento para imprimir su identificación a nivel nacional e internacional.

Es dable destacar, que los servicios de las unidades ejecutoras han trabajado para consensuar la utilización de un único "Manual de Uso de Imagen Institucional" que abarque a los legisladores y funcionarios, sin perjuicio de considerar las especificaciones de cada una de las unidades.

Los criterios de imagen plasmados en el Manual cuya aprobación se dispone, como elementos constitutivos de identificación, con la potencialidad de imprimir una identidad propia y social a lo largo del desarrollo de los años venideros, contribuirán a personalizar su relación con los demás organismos públicos y con la sociedad civil.

Por lo anteriormente expuesto, es que se remite al Cuerpo el presente proyecto resolutivo, con el convencimiento de que será un elemento que coadyuve a la identificación de nuestra función y vocación pública para la Patria.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

---

**Artículo único.-** Apruébase el "Manual de Uso de Imagen Institucional", el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

MANUAL DE USO
DE IMAGEN INSTITUCIONAL

# PARLAMENTO DEL URUGUAY
## CÁMARA DE SENADORES

2 0 2 0

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Isologotipo
PARLAMENTO DEL URUGUAY

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

El isologotipo es la marca y/o elemento básico de identificación del Parlamento del Uruguay.

---

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

> COLOR INSTITUCIONAL

C86 M33 | # 397ae8 | Pantone 285 C

> TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL: Lato Medium

Del tipo palo seco o sans serif, con una amplia familia de variantes que proporciona múltiples posibilidades de uso.

---

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

> COMPONENTES

*Isotipo*
Símbolo no verbal que identifica la marca.

*Logotipo*
Versión gráfica estable del nombre de la marca.

El isologotipo debe usarse como aquí se presenta, respetando su construcción, sin ser modificado en sus proporciones o utilizando variantes no previstas en este manual.

El isotipo y logotipo deberán siempre acompañarse, no pudiendo usarse por separado.

En todos los casos se deben usar los archivos digitales vectoriales proporcionados por el Parlamento.

---

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

### > ÁREA DE RESERVA

Para mantener la integridad visual, se debe respetar un área de reserva donde no pueden incluirse otros elementos gráficos.

La altura del edificio es lo que define el ancho mínimo para generar el resguardo.

### > REDUCCIÓN MÍNIMA PERMITIDA

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

> REPRODUCCIÓN

El isologotipo puede ser reproducido de las siguientes formas:

*a.* en su color institucional sobre blanco
*b.* en blanco sobre su color institucional
*c.* en negro 100% sobre blanco
*d.* en blanco sobre negro 100%

En los casos que sea necesario aplicar el isologotipo sobre fotografías o fondos con variantes de color aquí no presentados, consultar con las dependencias correspondientes.
*Ver datos de contacto al final de este documento.*

*a.*

*b.*

*c.*

*d.*

C86 M33 | # 397ae8 | Pantone 285 C
K100 | # 000 | Pantone Black

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

> APLICACIÓN CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA

El isologotipo según se requiera,
llevará las siguientes bajadas:

Cámara de Senadores
Cámara de Representantes
Comisión Administrativa

---

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
COMISIÓN ADMINISTRATIVA

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Isologotipo

> APLICACIÓN CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA
> Reproducción y reducción

Para su reproducción y reducción mínima aplican las mismas condiciones que rigen para isologotipo.

Para otros casos no presentados en este manual consultar con las dependencias correspondientes.
*Ver datos de contacto al final de este documento.*

---

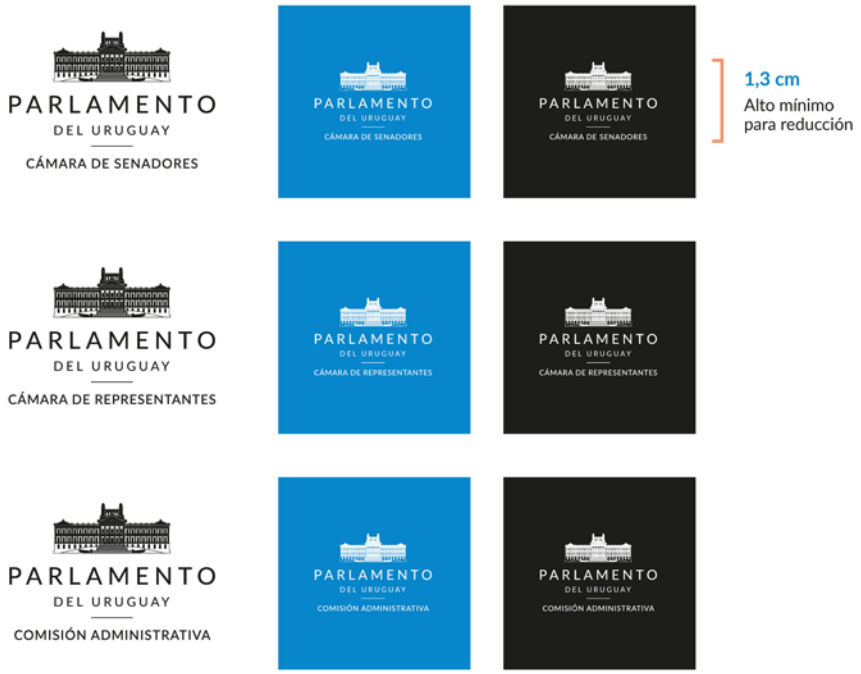


C86 M33 | # 397ae8 | Pantone 285 C
K100 | # 000 | Pantone Black

# Tarjetas personales

PARLAMENTO DEL URUGUAY

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Tarjetas personales

> SENADOR/A

*a.* Isologotipo del Parlamento

*b.* Escudo golpe en seco

*c.* Foto personal y dorso con isologotipo

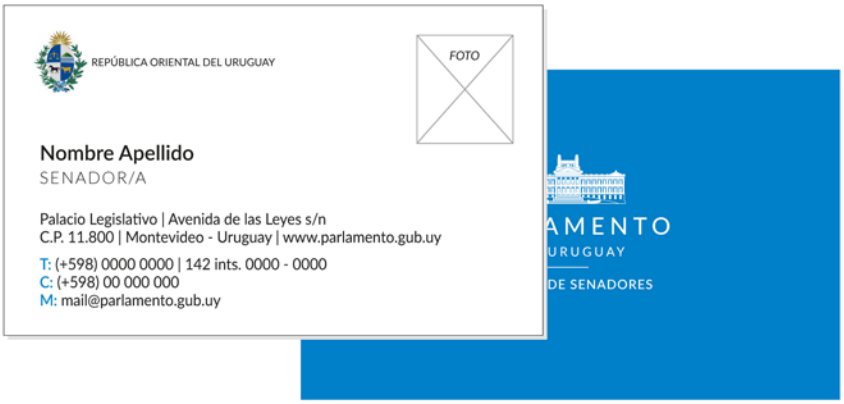

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Tarjetas personales

> SECRETARIO/A

> ASESOR/A

> EDECAN

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Tarjetas personales

> FUNCIONARIO/A

> SEC. DE COMISIÓN

> SEC. DE BANCADA

Hojas membretadas

PARLAMENTO DEL URUGUAY

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Hojas membretadas

> Ejemplo de hoja membretada para Cámara de Senadores

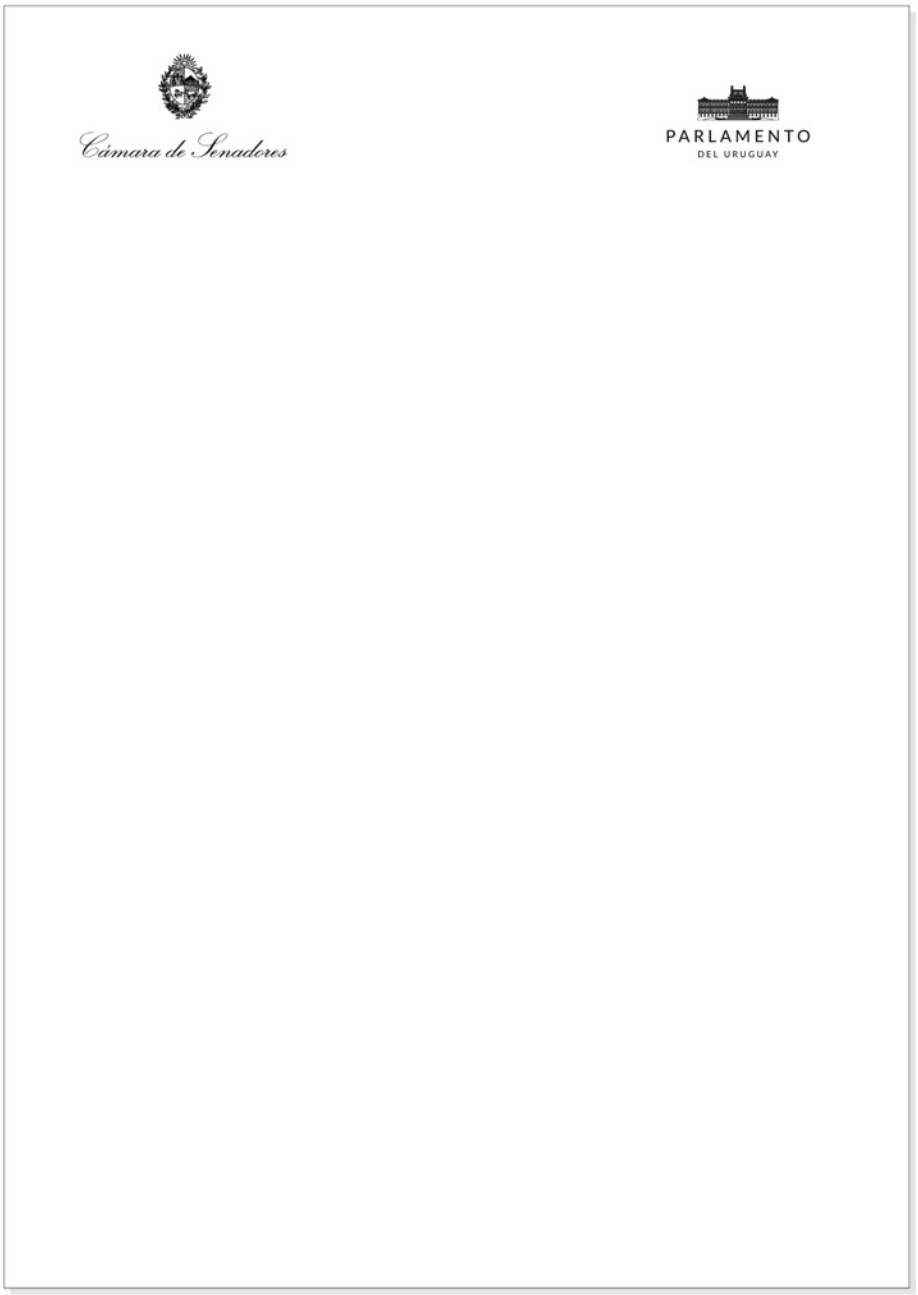

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Hojas membretadas

> Ejemplo de hoja membretada para senadores

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Hojas membretadas

> Ejemplo hoja membretada con dependencias

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

DIRECCIÓN DE DEPENDENCIA
DIVISIÓN
Departamento

Tels.: 0000 0000 - 142 int. 0000 | mail@parlamento.gub.uy | Palacio Legislativo

# Invitaciones protocolares

PARLAMENTO DEL URUGUAY

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Invitaciones protocolares

> A color con isologotipo del Parlamento | Asamblea General y otros

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Lorem ipsum domagna al, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut magna aliquam era tetuer adipiscing elit, sed diam magna anonum.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut magna aliquam era tetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliqutetuer adipeuismod tincidunt ualiqu.

Acceso: Puerta de ingreso o Salón. Dirección.
RSVP: 0000 0000 | mail@parlamento.gub.uy

> Ídem con isologotipo Parlamento CSS

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

Lorem ipsum domagna al, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut magna aliquam era tetuer adipiscing elit, sed diam magna anonum.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut magna aliquam era tetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliqutetuer adipeuismod tincidunt ualiqu.

Acceso: Puerta de ingreso o Salón. Dirección.
RSVP: 0000 0000 | mail@parlamento.gub.uy

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Invitaciones protocolares

> Blanco y negro con escudo golpe en seco e isologotipo del Parlamento | Asamblea General y otros

> Ídem con isologotipo Parlamento CSS

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Invitaciones protocolares

> A color con imagen referente al evento y sólo con isologotipo del Parlamento | Asamblea General y otros

> Ídem con isologotipo Parlamento CSS

Sobres protocolares

PARLAMENTO DEL URUGUAY

*Manual de uso*
PARLAMENTO UY

## Sobres protocolares

> Con escudo en golpe en seco y/o impreso para uso exclusivo del Senado

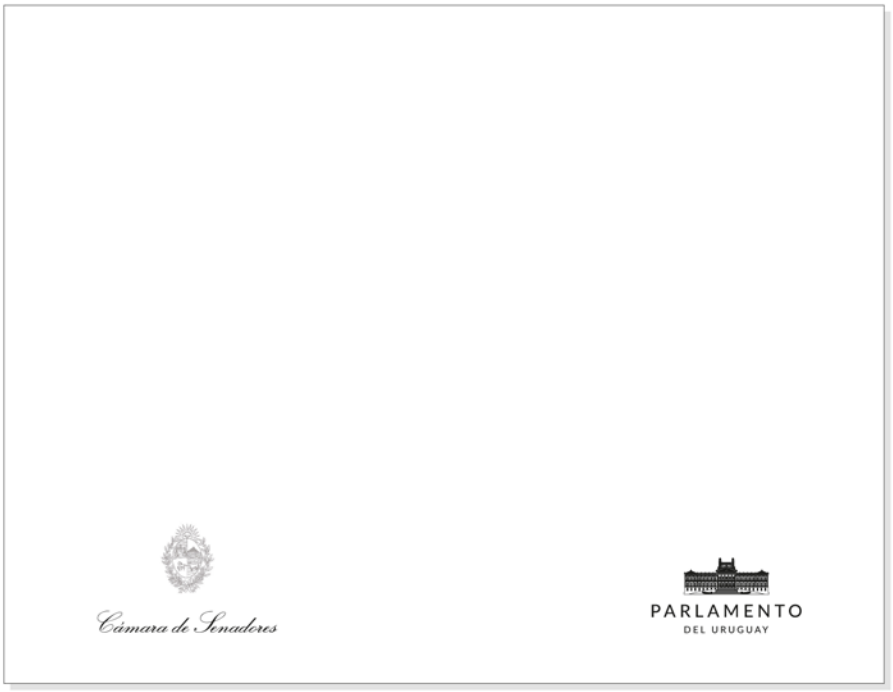


> Personal para senador

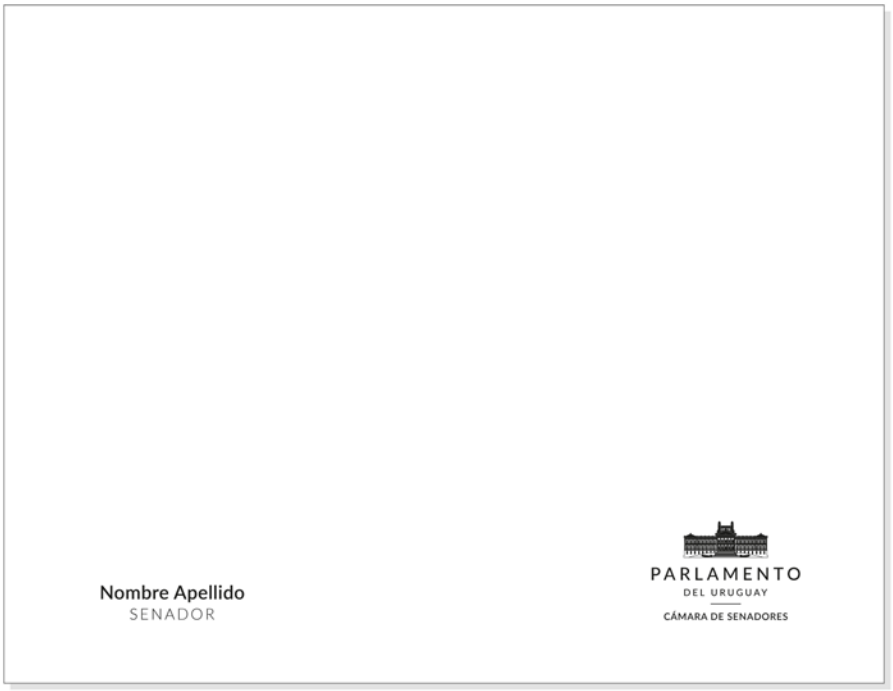

DISEÑO E IMPRESIÓN | IMPRENTA DEL SENADO
impresoscss@parlamento.gub.uy

CÁMARA DE SENADORES | PARLAMENTO DEL URUGUAY

**6) EXPOSICIÓN ESCRITA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita que figura en la nómina de asuntos entrados.

*(Se vota).*

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

*(Texto de la exposición escrita).*

Montevideo, 7 de setiembre de 2020

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita:

El pasado mes realizamos una visita al norte del país, concretamente los departamentos de Salto y Artigas, recorriendo chacras citrícolas y emprendimientos de este rubro, que construye a nuestro juicio – un sector que hay que apoyar y promover-. Lo planteamos oportunamente ante el Cuerpo, destacando las razones que justifican una policía de respaldo y apoyo al sector.

En el marco de la referida gira, visitamos también la Estación Experimental de INIA Salto Grande, referencia nacional de la investigación hortícola y citrícola.

Allí pude interiorizarme de los procesos involucrados en el Programa Nacional de Saneamiento y Certificación de Cítricos (PNSCC), que sin duda alguna constituye cimiento fundamental para una citricultura sustentable y competitiva.

Desde el año 2016 se dejó de percibir el aporte anual del Poder Ejecutivo como lo establece la Ley 16.065 de creación del INIA, por lo que corresponde un aporte "al menos equivalente" al aportado por el adicional del IMEBA (4 por mil) creado en la misma Ley.

Como consecuencia de esta situación, desde el referido año se aplica la regla del 3:1 en la contratación de los recursos humanos referidos, lo que significa reponer 1 cargo cada 3 funcionarios que se retiran.

Esta situación, de no subsanarse, pone en riesgo el adecuado funcionamiento de un proceso imprescindible para la sostenibilidad del sector citrícola nacional, como es el Programa Nacional de Saneamiento y Certificación de Cítricos.

Por lo expuesto, al tiempo que ponemos en conocimiento del Cuerpo la situación reseñada, solicitamos pasen nuestras palabras al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, con el propósito de promover la revisión de la situación y analizar el impulso de una solución al tema, teniendo en cuenta que el Programa Nacional de Saneamiento y Certificación de Cítricos es piedra angular del presente y futuro de la Citricultura en nuestro país.

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

## 7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

*(Se da de las siguientes).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del día 1.º de setiembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género del 27 de agosto faltaron con aviso las señoras senadoras Cosse, Lazo y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 1.º de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Manini Ríos y Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 2 de setiembre faltó con aviso el señor senador Sanguinetti.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 2 de setiembre faltó con aviso el señor senador Mahía.

A la sesión de la Comisión Especial de Asuntos Departamentales y Municipales del 3 de setiembre faltó con aviso el señor senador Sanguinetti.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 3 de setiembre faltó con aviso el señor senador Mujica.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del 3 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Abreu y Coutinho.

## 8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que en virtud de la licencia concedida el día 1.º de setiembre al señor senador Danilo Astori por los días 1.º, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 del corriente mes, y habiendo presentado nota de desistimiento el señor senador José Carlos Mahía por los días 8 y 9 de setiembre informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, queda convocada la señora Elena Ponte los días 8 y 9 de setiembre, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 4 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito a usted me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 8 del corriente, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Pablo Lanz.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Ana Hunter, Carlos María Uriarte, Max Sapolinski y Carolina Ache han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, y habiéndose recibido de la Corte Electoral la proclamación de los señores Nibia Reisch, Andrés Cianciarullo, Viviana Pesce y Fernando Pérez y, asimismo, habiendo presentado la señora Nibia Reisch nota de desistimiento, queda convocado el señor Andrés Cianciarullo, a quien se invita a pasar al hemiciclo a fin de que preste la promesa de estilo.

*(Ingresa a sala el señor Andrés Cianciarullo).*

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Andrés Cianciarullo: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR CIANCIARULLO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CIANCIARULLO.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

Felicitaciones.

*(Aplausos en la sala y en la barra).*

–Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el martes 8 al jueves 10 de setiembre.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Amin Niffouri.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–16 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia durante los días martes 8 de setiembre y viernes 11 de setiembre de 2020, al amparo del artículo 1.°, literal A, de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004. Se agradece convocar al suplente respectivo.

Saludo a usted atentamente.

**José Mujica.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alejandro Sánchez, Eneida de León, Yamandú Orsi, Sebastián Sabini, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Daniel Caggiani, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 9) DIPLOMÁTICOS URUGUAYOS QUE DIERON ASILO A LOS JUDÍOS PERSEGUIDOS POR EL NAZISMO

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por la señora senadora Carmen Asiaín para realizar una exposición verbal de aproximadamente treinta minutos, en la sesión ordinaria del miércoles 14 de octubre del corriente, de acuerdo con lo que figura en la nómina de asuntos entrados.

*(Se vota).*

–22 en 23. **Afirmativa.**

## 10) INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Sartori.

SEÑOR SARTORI.- En el día de hoy quiero referirme a un tema que considero fundamental para avanzar como sociedad, que consiste en incentivar más la innovación, la investigación científica y el desarrollo en nuestro país.

La ciencia, el conocimiento y la tecnología son claves para el desarrollo y la prosperidad; eso es algo evidente en la historia de la humanidad desde sus primeros comienzos. Hoy en día numerosos estudios demuestran claramente que los países que más invierten en este rubro más crecen a largo plazo. La principal manera de generar crecimiento económico permanente es a través de la innovación.

En nuestro caso, Uruguay posee industrias concretas, para las que ya tenemos talento desarrollado. Hemos visitado empresas de generación de satélites y de programación de videojuegos, que están creciendo cada vez más en el mundo de hoy, generando valor, y que también precisan el impulso del Estado. La inversión en investigación científica y desarrollo es a largo plazo y genera fuentes de trabajo concretas en industrias nuevas. En este mismo momento la industria del *software*, de la programación y de la inteligencia artificial necesita más de veinte mil puestos de trabajo que hoy no logra cubrir.

La investigación también es estratégica para posicionarnos ante nuevos riesgos sanitarios. En plena pandemia pudimos salir adelante, también gracias al gran trabajo de los científicos uruguayos, que crearon los test de forma rápida y muchísimo más baratos. Esa capacidad seguramente sea una de las razones por las cuales a nuestro país le fue tan bien durante la pandemia; además, demuestra todo su potencial.

De acuerdo con un informe generado por el Instituto Pasteur de Montevideo, se constata que en Uruguay se invierte en ciencia y tecnología un 0,4 % del producto interno bruto, es decir, siete veces menos que en los países desarrollados. Se observa también que en nuestro país hay menos de un investigador por cada mil habitantes y solo el 1 % de ellos se encuentra trabajando en el sector privado. Esto demuestra que no están dadas las condiciones para transformar la investigación en generación genuina de empleos. Por eso hacen falta más incubadoras para transformar esa gran labor académica en empresas privadas que generen trabajo y actividad.

En nuestro país también hay marcos regulatorios que no favorecen el crecimiento tecnológico y científico. Debemos establecer exoneraciones e incentivos necesarios para que el sector privado aumente la inversión en el rubro, así como ajustes de políticas legales y regulatorias públicas que nos permitan entrar de lleno a ese mundo de las altas tecnologías. Uruguay, por ejemplo, es uno de los pocos países en el mundo que todavía no está adherido al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, lo que demuestra falta de voluntad en la tan necesaria integración internacional en este tema.

Hay que lograr que organismos del Estado –como puede ser un consejo nacional de biodiversidad– que tienen un funcionamiento lento y poco adecuado a la velocidad con que se desarrollan las tecnologías en el mundo, aceleren sus procesos dando mucho más valor agregado a todo lo que tenemos por delante.

Tenemos una agricultura que está quedando atrás en términos de productividad en el mundo. Muchísimas de nuestras industrias tradicionales, como la ganadería, hoy están siendo amenazadas por grandes cambios tecnológicos. Se estima que en los próximos diez años más de la mitad de la carne podría ser producida industrialmente con tecnología de multiplicación celular, dejando a nuestra industria y a nuestro valor más grande, que es la tierra, con poca capacidad de producción. Tenemos que transformar esa amenaza en una oportunidad de crecimiento, realizando los cambios tecnológicos necesarios y adaptándonos a las nuevas tecnologías e investigaciones.

Creo firmemente, señora presidenta, que Uruguay tiene el potencial para ser un polo internacional de desarrollo en biotecnología, en programación, en robótica y en *software*, trabajando desde acá para el mundo entero, con un talento de ingeniería y de investigación muy por encima de lo normal.

Hoy la ciencia se hace necesaria, entre otras cosas para resolver serias problemáticas que enfrenta la humanidad, inclusive fruto del propio desarrollo tecnológico, como el cambio climático, el abastecimiento energético o los desafíos de una población mundial creciente y envejecida. En el mundo actual los mercados de alto contenido tecnológico son los de mayor valor agregado y los que crecen más rápidamente; Uruguay debe apuntar a ellos.

Por todo esto es fundamental que tomemos la ciencia y la tecnología como política de Estado. Destinar mayor inversión en este rubro no es gastar más, sino apostar a una industria que tiene muchísima rentabilidad y que puede darnos un mejor posicionamiento en el mundo. No hay dudas de que el rumbo de nuestro país debe estar orientado a la industria del conocimiento, de lo intangible y del saber.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad de la República, al Instituto Pasteur de Montevideo, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 11) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por los días 8, 9 y 10 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Germán Coutinho.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 12) INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: hoy quisiera hablar a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos –que, como todos sabemos, es un documento que sirve de acción para el plan global sobre las libertades y los derechos civiles–, que consta de treinta derechos divididos en siete compendios. Allí se incluyen los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, así como derechos contra el racismo, la discriminación de la mujer, de los niños, de las personas con discapacidad y de los migrantes, y contra la desaparición forzada y la tortura.

Los uruguayos supimos tener una fuerte inhabilitación de estos derechos durante la dictadura –la tortura fue un método absolutamente comprobado, permanente desde 1972 en adelante– y a su salida se conformó un consenso social sobre la necesidad de restablecer estos derechos humanos. En ese sentido, ese consenso se fue construyendo, hasta que en 2008 se crea la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que si bien no es un organismo nuevo en el sentido de las funciones que recoge, sí las centraliza y concentra. Su ley de creación dice que la matriz conceptual de los derechos humanos determina la necesidad de concebirla como una institución del Poder Legislativo, independiente y separada del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, con atribuciones y funciones para la protección de los derechos humanos en toda su extensión, de alcance nacional y sin limitaciones temáticas ni sectoriales dentro del marco constitucional.

Señora presidenta: con el respeto que nos merece por su investidura ministerial y por los muchos años que hace que nos conocemos, creemos que el ministro del Interior se equivocó cuando declaró el flechamiento ideológico de esta organización.

SEÑORA BIANCHI.- Está haciendo una alusión política y personal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: no sé si recuerda que en la coordinación de bancadas se había llegado al acuerdo de que dentro de la media hora previa no se hicieran alusiones políticas. Por lo tanto, le agradecería que se atuviera al acuerdo.

Puede continuar.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: me atengo al acuerdo y cambio por la positiva.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no tiene flechamiento ideológico. Fue creada en este Parlamento y sus integrantes fueron votados por él; cuatro de ellos responden a organizaciones de la sociedad civil y uno a un partido que no es el nuestro. Por lo tanto, creemos que este Parlamento debe reivindicar el carácter independiente y autónomo, no solo de esta institución, sino de sus integrantes actuales, quienes merecen todo el apoyo y respaldo de nuestra organización parlamentaria.

En consecuencia, quiero dejar constancia de la necesidad de que el Parlamento se exprese en defensa de las personas a quienes votó para cumplir esta función que, a nuestro juicio, han llevado a cabo de manera extraordinaria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior y a la Secretaría de la Presidencia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.-Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 13) NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON SOLIDARIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: en la media hora previa del día de hoy quería hacer un reconocimiento a una de las experiencias que articula negociación colectiva con solidaridad.

Parte del convenio colectivo que fue firmado por los trabajadores de la construcción en momentos de construir-

se la obra de Montes del Plata estableció la creación de un fondo social al que aportaba cada uno de los miles de trabajadores que pasaron por esa planta.

El balance de ese fondo no puede más que llenarnos de orgullo porque durante los años en que transcurrió la obra se colaboró con Faudir –Familias Unidas por los Discapacitados de Rosario–, no solamente con la donación de USD 20.000 en materiales, sino también con la construcción de un centro para discapacitados en Rosario; con la Granja La Esperanza Sabalera, en Juan Lacaze; con el Centro de Equinoterapia Sonrisas Montadas, en Florencio Sánchez; con el Centro de Rehabilitación Ecuestre El Tornado, en Colonia Cosmopolita; con el Centro de Equinoterapia Arrullo, en Carmelo; con el centro Equinoterapia Colonia Trotando; con el Cadis –Centro de Atención al Discapacitado– de Nueva Helvecia; con el Cadis de Tarariras; con el Cadis de Ombúes de Lavalle; con el Cadis de Nueva Palmira, en dos ocasiones; con el hospital de Nueva Palmira; con la UTU de la localidad. También se hicieron decenas de donaciones a casos particulares que llegaron con circunstancias muy complejas. Se colaboró con el centro de equinoterapia de Mercedes; con Ajupen –Asociación de Jubilados y Pensionistas– de Flores. Se hicieron donaciones al Cadis de Juan Lacaze; a la Teletón; a Nazareno –sillas de ruedas–; al Centro Despertar en Minas; al hospital de Colonia; donación a la Asociación Civil Andares; a la Escuela rural n.º 69 de Minuano y Sauce; a la Comisión Escuela Especial Nueva Palmira; al Rotary Club de Ombúes de Lavalle; al CAIF Haciendo Caminos; al jardín de infantes de Carmelo, y a Voluntarios Unidos de Flores.

El resultado de cuatro años de donaciones voluntarias de miles de trabajadores –que generaron un fondo común mientras transcurrió la obra– superó los USD 300.000. En muchísimos casos, aparte de las donaciones, se generaron componentes de mano de obra. De hecho, el hospital de Nueva Palmira se remodela con trabajo solidario de las brigadas que los fines de semana participaban allí.

A mi juicio, es necesario aclarar esto, señora presidenta, ante la duda respecto a una ambulancia que fue donada al departamento de Flores. Algunos sostienen que no fue una donación sino una contraprestación, pero está abiertamente documentado que miles de trabajadores no solamente lucharon por su salario, por sus condiciones de trabajo y por la organización del trabajo, sino también por ayudar al otro, a la sociedad, razón por la cual quise reivindicarlo en la media hora previa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, a las instituciones que fueron mencionadas –para que todas puedan certificarlo– y a la prensa del departamento de Flores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 14) PENSAMIENTO ARTIGUISTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en setiembre recordamos en forma especial a nuestro prócer José Artigas.

El 5 de setiembre de 1820 cruzó el Paraná, iniciando su exilio en Paraguay. Y allí, treinta años después, el 23 de setiembre de 1850, murió a sus ochenta y seis años. Por eso en esta ocasión queremos traer aquí algunos de los puntos neurálgicos del pensamiento artiguista, que es bueno tener siempre presente. Voy a mencionar solo algunos porque, evidentemente, profundizar en la totalidad del pensamiento artiguista implicaría muchísimo más tiempo del que disponemos en esta instancia.

En el cuartel general en el Salto Chico, el 25 de diciembre de 1811, Artigas escribía: «He dado las mayores pruebas de mi odio al crimen y jamás me perdonaría dejar impunes esas atrocidades si fuesen cometidas por los que se hallan a mis órdenes». Al parecer, en esos días se habían asolado poblaciones vecinas y cometido en ellas crímenes contra inocentes y se acusaba a los soldados de Artigas. Artigas explica que ese tipo de vandalismo estaba siendo cometido por los portugueses, que él jamás permitiría que sus subordinados actuaran de esa forma, y que, si lo hicieran, tales crímenes no permanecerían impunes.

¡Qué vigencia la del pensamiento artiguista! En el pasado reciente se cometieron crímenes horrendos, y precisamente por militares, desconociendo el pensamiento y la acción en coherencia con tal pensamiento de nuestro prócer.

También a través de su conocida frase, luego de vencer en la batalla de Las Piedras –frase que no está escrita en ningún documento conocido, pero que al parecer expresó en voz alta a sus soldados–, «Clemencia para los vencidos, curad a los heridos, respetad a los prisioneros», una vez más nuestro prócer mostró su humanismo –y su rechazo a usar su lugar de poder, de alguien que había triunfado en una dura batalla–, para exigir de sus subordinados una conducta acorde. Muy lejos está la actitud de Artigas de la de aquellos que se aprovecharon, en otra época de nuestra historia, de su superioridad con respecto a quienes habían detenido.

En la misma línea va esta otra expresión: «La cuestión es solo entre la libertad y el despotismo», o esta: «El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos». En ese sentido, veía la Constitución como un marco fundamental: «Es muy veleidosa la probidad de los hombres, solo el freno de la Constitución puede afirmarla». Violentar la Constitución y apropiarse del poder soberano del pueblo nunca hubiera estado en la voluntad de Artigas.

Fue Artigas, además, un defensor acérrimo de la igualdad de derechos para todos. Así, dijo: «No hay que invertir el orden de la justicia. Mirar por los infelices y no desampararlos sin más delitos que su miseria. Todo hombre es igual ante la ley, olvidemos esa maldita costumbre de los engrandecimientos que nacen en la cuna». Como consecuencia de esta visión fue su preocupación por priorizar a quienes habían sido siempre postergados. De ahí que en su reglamento provisorio de 1815 determinara: «Los más infelices serán los más privilegiados». Este pensamiento de Artigas mantiene total vigencia para nosotros, integrantes de un órgano de gobierno, en cuanto a quiénes priorizar al momento de definir las políticas. El mandato artiguista es claro.

Otro aspecto del pensamiento artiguista que queremos traer en estas palabras es su afán por considerar a la Provincia Oriental como parte de una patria mayor dentro del conjunto de las provincias unidas de la región, e incluso más allá de ellas, en el contexto de la patria americana. Expresó: «La libertad de América forma mi sistema y plantarlo mi único anhelo». Plena vigencia tiene en el presente su visión contraria a los nacionalismos extremos. Trayendo a la actualidad el reflejo artiguista, deberíamos rechazar toda pretensión de desconocer que formamos parte de una América y un mundo donde todos nos necesitamos y donde los organismos internacionales tienen un importante rol a jugar.

Hoy, a ciento setenta años de su muerte, José Artigas aún nos indica el camino a seguir. Quienes nos decimos artiguistas –e incluso en nuestro caso, haciéndolo presente en el nombre de nuestro sector, Vertiente Artiguista, o en el símbolo de nuestro Frente Amplio, la bandera que izó Otorgués el 26 de marzo 1815, en Montevideo– hemos procurado siempre ser coherentes con estos principios que hemos mencionado muy brevemente. Pero a todo el espectro político le debería corresponder poner mucha atención en su accionar para que Artigas no sea solo una estatua, una figura recordada que sirve en toda oportunidad. El pensamiento artiguista debe interpelarnos permanentemente, debe llamarnos a ser consecuentes: no solamente hay que nombrarlo en discursos, sino que debemos actuar coherentemente en línea con su ideario. He ahí la esencia de su legado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor presidente de la república, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Defensa Nacional y a la ANEP.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

*(Se vota).*

–27 en 28. **Afirmativa.**

## 15) DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- En el día de hoy se cumplen cincuenta y tres años de haber sido declarado, por la Conferencia General de la Unesco, el Día Internacional de la Alfabetización. Entonces, aprovechando la oportunidad que nos brinda recordar esta fecha, fundamental para el desarrollo de los pueblos y, en especial, de nuestro país, quiero expresar que hoy estamos enfrentando una serie de desafíos que están vinculados a la aparición de la epidemia por la covid-19 y las consecuencias que tendrá en el mundo.

Señora presidenta: hoy hay 24:000.000 de estudiantes en todo el mundo, desde preescolares a liceales, que no podrían volver a los centros educativos. En este momento, en gran cantidad de países que la estaban aplicando, la educación del adulto mayor ha dejado de ser impartida, también producto de las consecuencias de la pandemia.

Así, sucesivamente, aparecen cifras que nos interpelan sobre el futuro de la alfabetización; futuro que ya venía siendo muy complejo en virtud de que más de 750:000.000 de ciudadanos en el mundo son absolutamente analfabetos. A su vez, lamentablemente hay que entender que, como consecuencia del coronavirus, el 70 % de los jóvenes que están matriculados hoy, según datos de la OIT, se han visto afectados por el cierre de sus instituciones educativas.

En ese sentido, señora presidenta, Uruguay tampoco se encuentra exento de responsabilidades y, eventualmente, de desafíos. Tradicional e históricamente nos hemos enorgullecido de decir que Uruguay tiene una altísima tasa de alfabetización, que se ubica, según datos de Unesco, en el 98,7 % de la población. Hoy nuestro país ocupa el puesto treinta y dos del *ranking* mundial en lo que refiere a la tasa de alfabetización.

Señora presidenta: el problema que hoy enfrentamos y la pregunta que deberíamos hacernos es qué es la alfabetización en el siglo XXI. ¿Es la misma que considerábamos hasta hace poco tiempo, entendiendo que toda persona

que tenía capacidad de leer y escribir se consideraba una persona alfabetizada o que tenía un importante grado de alfabetización? Creo que hoy este es un concepto que ha quedado en el pasado.

Los datos que hoy muestran los resultados de las políticas educativas aplicadas en nuestro país en los últimos tiempos también nos interpelan: más del sesenta por ciento de los jóvenes no terminan el liceo. La capacidad para lo que se puede considerar una persona alfabetizada en los quintiles más bajos de la población nos obliga a decir que hoy tenemos serios problemas a enfrentar.

En la media hora previa de hoy y a fin de conmemorar esta fecha, señora presidenta, mi intención era poner estos datos a consideración del Senado para saber los desafíos que tendremos que emprender en poco tiempo para comenzar a revertir esta situación que hoy se ha transformado en un problema gravísimo para el desarrollo de nuestro país y, eventualmente, también para el desarrollo de la humanidad toda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública y a las oficinas de las Naciones Unidas residentes en nuestro país.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–28 en 29. **Afirmativa.**

## 16) ACCIÓN DE AMPARO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señora presidenta: la acción de amparo es la garantía más utilizada en el mundo occidental en todo lo que significan los derechos humanos. De acuerdo con sus antecedentes es considerada central para todos aquellos derechos que no gozan de una garantía específica, esto es, la mayoría de los derechos humanos.

En Uruguay la acción de amparo cuenta con una triple regulación. A nivel de la normativa internacional tenemos el artículo 8.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los que surge que se trata de un recurso sencillo y breve para la protección de los derechos. La Constitución de la república la contempla en los artículos 7, 72 y 332, y a nivel legal está regulada a través de la Ley n.º 16011, actualmente vigente.

La pregunta que nos hacemos nosotros, señora presidenta, es la siguiente: ¿este recurso o derecho de amparo es aplicado a todos los casos que la normativa dice proteger? El artículo 2.º de la Ley n.º 16011 dice que el amparo no procederá cuando existan otros medios judiciales o administrativos que permitan obtener el mismo resultado. Precisamente, este resultado –es decir, la protección del derecho lesionado– se obtiene por la vía de la acción de amparo en un proceso de pocos días, a través de una sentencia que debe ejecutarse en pocas horas. Por lo tanto, no puede equipararse la eficacia de un resultado que se obtiene en años a través de un proceso ordinario, con lo que deriva de un resultado que se obtiene en horas a través del derecho de amparo.

En el Uruguay existe, señora presidenta, una corriente jurisprudencial restrictiva que conduce a desestimar el derecho de amparo –salvo los amparos médicos– en casos en que sí podrían prosperar. Esta limitación del derecho de amparo a los casos en que está en juego la vida no se ajusta a lo que dispone la regulación constitucional, internacional y legal, y tampoco responde a la naturaleza básica de la acción de amparo en el derecho comparado. Es más, dicha limitación se aparta del concepto y del fundamento de esta acción en tanto garantía de todos los derechos humanos.

En esta situación –quiero llamar la atención hoy, pero también ha sucedido a través de los años–, Uruguay corre el riesgo de ser el único país del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que no cuenta con un amparo sencillo, rápido y eficaz para la protección de los derechos, salvo la vida y otros casos especialísimos. Por lo tanto, existirían tres soluciones: la primera sería derogar la Ley n.º 16011 –lo que consideramos absolutamente inaceptable–, salvo para amparos médicos; la segunda solución podría consistir en definir por ley cuáles son los criterios correctos y efectivos que protegen los derechos humanos al margen de las posiciones jurisprudenciales a que nos referimos; y la tercera –a la que nos apegamos– sería aprobar una norma interpretativa con el fin de que la jurisprudencia reconozca la función básica del derecho de amparo como garantía, y proteja los derechos humanos en un todo de acuerdo a la Constitución, al derecho internacional en cuanto a los derechos humanos y, obviamente, a la tendencia en derecho internacional porque, como se sabe, la costumbre es fuente del derecho.

Es por este motivo que hemos presentado un proyecto de ley en tal sentido y simplemente decimos esto como un anticipo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del Uruguay, a la Universidad de la República, al Ministerio de Educa-

ción y Cultura, a la representante de las Naciones Unidas en el Uruguay y al representante de la Organización de Estados Americanos en el Uruguay.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 17) CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se crea la *Campaña nacional de concientización y prevención de la violencia intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes.* (Carp. n.º 232/2020 - rep. n.º 163/2020)».

*(Antecedentes).*

Carp. n.º 232/2020 - rep. n.º 163/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente*

*Proyecto de Ley*

Artículo 1º. (Creación).- Créase una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

Artículo 2º. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 3º. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

Artículo 4º. (Articulación).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos en los que participe esta franja etaria.

Artículo 6º. (Contenido).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia establecerá los contenidos, la periodicidad y los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional, de acuerdo a lo preceptuado por el literal B) del artículo 7° de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, que incluye las vías de comunicación de los Comités de Recepción Local.

Artículo 7º. (Personal de Salud. Protocolo).- Se garantizará la formación correspondiente al personal médico, que asiste a domicilio, para los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil, en base al Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 8º. (Evaluación).- Será competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2020.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS

# INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha aprobado el proyecto de ley "Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. Creación".

Este proyecto de ley crea una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 123, en la redacción dada por la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, define sobre la materia "...entiendese por maltrato o violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, toda forma de perjuicio o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario. También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición basada en género hacia sus madres u otras personas a cargo de cuidado".

En efecto, de estudios realizados por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (SIPIAV), surge que el problema de la violencia interpersonal está ligado a las circunstancias sociohistóricas de las sociedades y, muy particularmente, a las asimetrías de poder entre sus integrantes. La sociedad uruguaya adultocéntrica, se resiste a reconocer en su cabalidad a la infancia como sujeto de derecho.

Es de destacar que esta iniciativa proviene de un equipo de jóvenes del espacio político del Diputado Gabriel Gianoli, preocupados por dar respuesta a la alarmante situación que arrojaban los datos sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes y como ésto se incrementaba durante el confinamiento a raíz de la pandemia, sobre todo por la imposibilidad de acceder a centros donde pueda denunciarse o detectarse esta situación. Asimismo se destaca que este proyecto de ley contó en su presentación con el amplio apoyo del sistema político.

Esta Asesora, ha recibido en virtud de la presentación del proyecto de ley y a los efectos de su estudio, al Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), Dr. Pablo Abdala, Vicepresidente Sr. Aldo Velázquez, a la Directora Sra. Natalia Argenzo y a la Directora y Coordinadora del SIPIAV, Sra. María Elena Mizrahi. Asimismo se recibió a la delegación de los Diputados que impulsaron el mismo, encabezada por el Representante Nacional Gabriel Gianoli y a los jóvenes de la lista 40 del Partido Nacional que generaron la propuesta.

Según datos recogidos en el último informe del SIPIAV, durante el 2019 se intervino en un total de 4774 situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes; esto implica la intervención en 13 situaciones por día (una cada 1:50 hrs). Respecto al total de situaciones atendidas continúa el incremento que se viene registrando año a año. En lo que refiere a la discriminación por sexo, las niñas y adolescentes mujeres representaron más de la mitad de las situaciones atendidas con un 55% frente al 44% de varones, siendo la franja etaria de 6 a 12 años, lo que registra la mayor proporción, seguida de la franja de 13 a 17 años. El maltrato emocional fue el que se registró mayoritariamente, siendo el 32% del total de las situaciones intervenidas; lo sigue el abuso sexual con un 23%; por último el maltrato físico y negligencia con 22% cada uno. En relación con las personas que ejercieron maltrato o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes el 91% corresponden a familiares directos o núcleos de convivencia. Específicamente, en casos de abuso sexual, la madre alcanza un 3%, y "no familiar" y padre un 24 % cada uno siendo los mayores perpetradores de violencia sexual. En datos totales el 91% de los registros de personas que ejercieron violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, son hombres.

La Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, marca claros lineamientos en cuanto a la respuesta ante la violencia de niños, niñas y adolescentes, poniendo particular énfasis en su protección y atención. Por otra parte el artículo 28 de la mencionada ley establece directrices concretas en la aplicación de políticas públicas. Concretamente en el literal G) nos dice: "Adoptar medidas para la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación de la violencia basada en género en el ámbito intrainstitucional". Es así que esta Comisión Asesora entiende que la Campaña de Concientización que se pretende crear con el proyecto de ley que se presenta, será un mecanismo más que eficaz para poner en práctica estas políticas.

La atención debe realizarse desde la cercanía territorial y por esta razón es de suma importancia la articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, tal cual se expresa en el artículo 4º del proyecto de ley, a los efectos de su implementación.

Si bien el proyecto de ley se pensó originalmente en el contexto de la pandemia, y la Campaña de Concientización se realizaría hasta tanto durara la emergencia sanitaria, se entendió pertinente por esta Asesora que las situaciones de abuso en niñas, niños y adolescentes exceden al mismo, y por tanto hay que descontextualizarlo de ésta y generar una campaña de concientización sin plazos. Asimismo se destacó la importancia de la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

En cuanto a las autoridades idóneas a fin de implementar la Campaña se entendió pertinente que fuera el INAU, de acuerdo con sus competencias, y el SIPIAV, ya que a éste lo preside y coordina el INAU y está integrado por los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública, del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo a los cometidos asignados a SIPIAV por medio de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, no caben dudas que la implementación de la Campaña debe quedar sujeta a dicho Sistema, que de acuerdo a las facultades atribuidas por el artículo 5°, en cuanto a su integración, podrá requerir el apoyo de todas las instituciones que considere que pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

La difusión de los contenidos audiovisuales de esta Campaña se hará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a las campañas de bien público, lo que se establece expresamente en la norma.

Se entendió asimismo que era fundamental una evaluación de los resultados de esta Campaña, la que será determinada en la reglamentación de la ley en su oportunidad, dándole la competencia al INAU a estos efectos.

Por lo expuesto, esta Asesora Parlamentaria recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020

VERÓNICA MATO
Miembro Informante
GUILLERMO BESOZZI
PEDRO IRIGOIN MACARI
MARTÍN SODANO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

Artículo 2º. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 3º. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

Artículo 4º. (Articulación).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé la ley en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos en los que participe esta franja etaria.

Artículo 6º. (Contenido).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia establecerá los contenidos, la periodicidad y los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional, de acuerdo a lo preceptuado por el literal B) del artículo 7° de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, que incluye las vías de comunicación de los Comités de Recepción Local.

Artículo 7º. (Personal de Salud. Protocolo).- Se garantizará la formación correspondiente al personal médico, que asiste a domicilio, para los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil, en base al Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 8º. (Evaluación).- Será competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020

VERÓNICA MATO
Miembro Informante
GUILLERMO BESOZZI
PEDRO IRIGOIN MACARI
MARTÍN SODANO

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Creación).- Créase la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar.

Artículo 2°. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las siguientes acciones tendientes a la concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada por el Decreto Nº 93/020.

Artículo 3°. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 4°. (Duración).- La Campaña Nacional tendrá la misma duración que la declaración de Emergencia Nacional Sanitaria.

Sin embargo, podrá ser extendida por las autoridades competentes en caso de entenderse necesario.

Artículo 5°. (Articulación).- Las autoridades competentes promoverán la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales con el objeto de garantizar la correcta implementación de la campaña nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6°. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia y canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, sin que esta enumeración sea taxativa.

Artículo 7°. (Contenido).- Las autoridades competentes establecerán los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional.

Se deberá incorporar al Protocolo de Detección de Situaciones de Violencia Intrafamiliar del personal médico que asiste a domicilio, pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de abuso sexual; y garantizar la formación correspondiente.

Artículo 8°. (Gastos).- Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Montevideo, 13 de mayo de 2020

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO
REPRESENTANTE POR RIVERA
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
RICARDO MOLINELLI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUCÍA ETCHEVERRY
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
EDUARDO LUST
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SABINA CALVO
REPRESENTANTE POR SALTO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de marzo del presente año el Poder Ejecutivo decretó el estado de Emergencia Nacional Sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En el marco de esta Emergencia Nacional Sanitaria, el Gobierno prosiguió con una serie de medidas tendientes a evitar el contacto social y a promover el distanciamiento físico voluntario, como forma de reducir la circulación del virus en la sociedad.

Entendemos que este proceso de distanciamiento voluntario es propenso a incrementar el riesgo y las situaciones de violencia y abuso intrafamiliar, y en especial contra los niños, niñas y adolescentes. Esto por el hecho de permanecer en el hogar por un tiempo mucho mayor al frecuente y el contar a su vez con la imposibilidad de acceder a otros espacios que cumplen el rol de contención, protección y detección.

En función de esta situación particular es que surge la necesidad de generar una campaña de alcance nacional y masivo. Debe de llegar a todas las casas del país a través de las plataformas educativas virtuales, de los canales de televisión pública y privada, bajo los parámetros que establece la Ley de Medios para el desarrollo de campañas públicas de bien público, y a través de aplicaciones digitales, generando mayores herramientas para ampliar el alcance de la Línea Azul.

Asimismo, consideramos pertinente la formación del personal de salud que asiste a domicilio a lo largo y ancho del país. Deben estar preparados para la prevención, detección y abordaje de posibles casos de abuso sexual infantil intrafamiliar, en el entendido de que pueden ser el único agente externo en contacto con ciertos núcleos familiares.

Entendemos que estos son los medios idóneos para generar una mayor difusión de las herramientas de prevención, asesoramiento y acompañamiento que brinda el Estado para los casos de abuso sexual infantil.

Es importante dar a conocer las formas de prevención, reconocimiento de signos de abuso y los protocolos de acción para quienes sufren un caso de abuso o para quienes sospechen que se encuentran frente a uno.

La emergencia sanitaria y el aislamiento físico, no debe permitimos pasar por alto el aumento del riesgo ni la dificultad en la detección y en la denuncia de estos casos. Bajo ningún caso el estar aislados debe significar que estemos solos, y menos con quienes no cuentan con un círculo social que los ampare, escuche y ayude. No debemos olvidar que los niños y niñas tienen escaso contacto con las redes habituales de detección para este tipo de situaciones fuera del hogar.

En Uruguay, según los últimos datos de acceso público a través del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra Violencia, se estima que hay dos casos diarios de abuso sexual contra niños y adolescentes; y más del 80% de estos son cometidos por familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de las víctimas.

Durante el año 2019, fueron 1100 los casos de abuso sexual infantil en el Uruguay, es decir 2 casos por día aproximadamente. Tres de cada cuatro casos es hacia mujeres. Y el 13% de estos, son hacia la población de 0 a 3 años.

En cuanto a los tipos de violencia, el abuso sexual es el segundo ejercido contra niños, niñas y adolescentes, con el 24% de los casos, solo por detrás del maltrato emocional y físico.

Esto se ve agravado cuando muchos de estos casos no son detectados ni denunciados, lo que se evidencia según datos oficiales, cuando el 60% de los niños, niñas y adolescentes que sufrieron algún tipo de violencia, presentaron dificultades para reconocer la entidad de las situaciones padecidas.

La violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, es una grave violación de sus derechos, tal como lo establece la Convención Internacional por los Derechos del Niño. Es uno de los peores tipos de violencia contra la niñez, con secuelas irreparables para su integridad física, psíquica y moral y con daño en su integridad, intimidad y privacidad.

Por lo expuesto, es evidente que el abuso sexual intrafamiliar es un problema que en este contexto de aislamiento, hace más propenso el incremento de estos casos, al disminuirse los espacios de detección y contención para niños y niñas, y debiendo estos permanecer por más tiempo de lo habitual en el hogar y lejos de otros espacios de apoyo.

El hecho de que muchos de estos niños y niñas no sepan reconocer las situaciones de abuso, tengan miedo ante la amenaza y/o no conozcan los medios para hacerse oír y buscar ayuda, es lo que hace a la importancia y urgencia de esta campaña que acerque las herramientas existentes para el reconocimiento de los casos de abuso sexual y para que sepan cómo actuar frente a ellos.

El abuso sexual infantil se puede prevenir y en el peor de los casos, podemos evitar que se repita, conteniendo y apoyando a las víctimas. No podemos dejarlas solas cuando la situación hace más propenso el desarrollo de este delito.

Montevideo, 13 de mayo de 2020

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO
REPRESENTANTE POR RIVERA
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS

RICARDO MOLINELLI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUCÍA ETCHEVERRY
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
EDUARDO LUST
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SABINA CALVO
REPRESENTANTE POR SALTO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

Disposiciones citadas

## Ley N° 17.823
## de 7 de setiembre de 2004

---

**CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**CAPITULO XI**
**II - De las medidas ante el maltrato y la violencia sexual**

Artículo 123

(Objeto).- A los efectos de esta sección entiéndese por maltrato o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario.

También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.

***Fuente**: Ley Nº 19.747 de 19 de abril de 2019, artículo 1º.*

# Ley N° 19.307,
# de 29 de diciembre de 2014

---

## LEY DE MEDIOS. REGULACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIO, TELEVISION Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

## TÍTULO VII
## DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL COMERCIAL

### CAPÍTULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 95

(Contraprestaciones).- Los titulares de servicios de radio, de televisión abierta y de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión cuya programación sea establecida en Uruguay y que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con autorización o licencia para actuar en nuestro país, deberán incluir las siguientes contraprestaciones:

A) Permitir el uso gratuito de hasta quince minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público sobre temas tales como salud, educación, niñez y adolescencia, igualdad de género, convivencia, seguridad vial, derechos humanos y combate a la violencia doméstica y la discriminación, por parte de organismos públicos y personas públicas no estatales, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. La Secretaría de Comunicación Institucional, creada por el artículo 55 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, recepcionará las solicitudes correspondientes y ejercerá la coordinación de estas a efectos de tramitar su autorización mediante resolución del Presidente de la República, previa intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

   Dichas campañas no podrán utilizarse para fines propagandísticos de los partidos políticos ni podrán incluir la voz, imagen o cualquier otra referencia que individualice a funcionarios públicos que ocupen cargos electivos o de particular confianza.

B) Brindar espacios gratuitos para publicidad electoral, según lo establecido en el Capítulo VII del presente Título.

C) Brindar sin costo y de acuerdo a la tecnología disponible, acceso a servicios interactivos provistos por el Estado tales como aplicaciones de gobierno electrónico, de salud o educación, entre otros, los cuales serán desarrollados bajo responsabilidad y presupuesto de los organismos estatales involucrados, conforme a la reglamentación que el Poder Ejecutivo determinará a tales efectos.

# Ley N° 19.580
# de 22 de diciembre de 2017

---

## LEY DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GENERO

## VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO
## CAPÍTULO III - DIRECTRICES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 28

(Directrices para las políticas de infancia y adolescencia).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de Inclusión Adolescente y todo otro órgano y organismo vinculado a las políticas de niñez y adolescencia y las instituciones de atención de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de sus competencias, deben:

A) Contribuir al desarrollo de políticas interinstitucionales de prevención de la violencia basada en género, su detección precoz y la atención integral a niñas, niños y adolescentes, implementando estrategias orientadas a la prevención de la internación y de la pérdida del cuidado familiar.

B) Promover la superación de los estereotipos de género en las políticas públicas, en los programas y servicios de atención, en la imagen de las adolescentes y niñas en los medios de comunicación, en los espectáculos públicos y en la publicidad.

C) Desarrollar campañas de prevención de la violencia basada en género hacia niñas y adolescentes

D) Brindar información a niñas y adolescentes, adecuada a las distintas etapas de crecimiento, contexto socio cultural y a las situaciones de discapacidad, sobre sus derechos como mujeres, en especial, sobre igualdad y no discriminación en base a estereotipos de género así como sobre el derecho a la vida libre de violencia.

E) Asegurar la igualdad de trato, no discriminación y no reproducción de roles y estereotipos de género en las instituciones que atienden niñas, niños o adolescentes, incluyendo las adolescentes embarazadas y madres.

F) Incorporar la perspectiva de género en las intervenciones con las familias de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la corresponsabilidad de los varones en el cuidado, evitando los patrones estereotipados que señalan a las mujeres como únicas responsables del cuidado o de la pérdida del cuidado.

G) Adoptar medidas para la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación de la violencia basada en género en el ámbito intrainstitucional.

H) La internación de niñas, niños o adolescentes debe estar orientada a la transitoriedad de la medida y a la restitución de la vida familiar libre de violencia en el menor tiempo posible. Debe asegurarse la cercanía territorial con el lugar de residencia de los familiares u otros referentes adultos con los que tengan un

vínculo positivo, facilitar los contactos entre ellos y no separar a los hermanos o hermanas.

I) Promover el dictado de procedimientos de denuncia, investigación y sanción de la violencia intrainstitucional, que aseguren la inmediata protección y garanticen la no repetición. Toda forma de violencia sexual o maltrato por funcionarios o trabajadores de servicios de atención a niñas, niños o adolescentes será considerada falta grave.

J) Establecer como requisito de ingreso y contratación de Personal, la ausencia de antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual, doméstica, considerándolo requisito inhabilitante para la función.

# Ley N° 19.747
# de 19 de abril de 2019

---

**MODIFICACION DEL CAPITULO XI DE LA LEY 17.823, CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Artículo 7º

(Estructura).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia estará formado por un Comité Nacional y Comités de Recepción Local.

A) COMITÉ NACIONAL. El Sistema contará con un Comité Nacional integrado por un representante titular y uno alterno de cada una de las instituciones que lo conforman, el que será presidido por INAU. Tendrá como cometido promover el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para avanzar en el diseño de programas de prevención y atención a la temática. Dicho Comité se reunirá ordinariamente en forma mensual y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, a partir de situaciones específicas o a convocatoria de la coordinación.

B) COMITÉS DE RECEPCIÓN LOCAL. En cada Departamento se conformarán Comités de Recepción Local, equipos de atención integrados por cada una de las instituciones que integran el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). Tendrán como cometido recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a niñas, niños y adolescentes de forma intersectorial en el marco de la protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos presentando este proyecto de ley por el que se crea la campaña nacional de concientización y prevención del abuso, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, y que en la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género del Senado fuera aprobado con los votos de todos sus integrantes.

La campaña nacional de concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar va en consonancia con lo que plantea Unicef Uruguay. Afirmamos que la violencia hacia niños, niñas y adolescentes es un fenómeno de alto impacto para el desarrollo de las sociedades, además de constituir una flagrante violación de sus derechos. La exposición prolongada a la violencia puede tener efectos en el desarrollo de los niños y repercutir en el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social.

Como antecedentes podemos mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en setiembre de 1990 a través de la Ley n.º 16137, que en su artículo 1.º establece: «Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad». En el numeral 1 de su artículo 19 expresa: «1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual…». Y en el artículo 24, el numeral 3 establece: «Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños».

Por otro lado, en la Ley n.º 17823, Código de la Niñez y la Adolescencia, se señala: «Artículo 3 (Principio de protección de los derechos).- Todo niño y adolescente tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado».

El tema que nos ocupa es el abuso sexual infantil, que nos conmueve, interpela y convoca a todos. Los niños, niñas y adolescentes conforman una población de extrema vulnerabilidad, y el Estado debe protegerlos y brindar respuestas eficaces y efectivas a través, precisamente, de una ley integral de protección y prevención.

Destaco el hecho de que, si bien este proyecto de ley trata de ser una respuesta al fenómeno de la pandemia que atravesamos actualmente, que impacta con mayor fuerza en estos casos dramáticos en los segmentos más frágiles de la sociedad, no es menos importante que lo que hoy nos convoca como Poder Legislativo nació del seno de un grupo de jóvenes, en este caso de la Lista 40 del Partido Nacional. En definitiva, es obra de la juventud que exhibe una sensibilidad muy fina hacia este flagelo y un compromiso por hacer de esta una sociedad más justa y mejor, celosa custodia y garantía de los derechos y la felicidad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por tal motivo, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes adquiere una especial relevancia en tanto se presenta como un instrumento de primer orden para el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 28 de la Ley n.º 19580, de 22 de diciembre de 2017, cuyas directrices para las políticas de la infancia y de la adolescencia ponen especial énfasis en la realización de campañas de prevención de la violencia hacia niños y adolescentes.

Resultan estremecedoras las cifras que surgen del último informe del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav), creado por la Ley n.º 19747, y que comprenden no solo la violencia sexual, sino también el maltrato físico, la negligencia y el maltrato emocional. De estos estudios surge que el 91 % de los casos de maltrato o abuso sexual de la población en estudio corresponde a familiares directos o a núcleos de convivencia, datos que se repiten desde el 2012. El referido informe señala, en la página 52, que en lo que tiene que ver con los tramos etarios, la franja que registra la mayor proporción se encuentra entre los seis y los doce años, seguida por la franja de entre trece y diecisiete años. Agrega que en la franja de hasta tres años se registraron más de cuatrocientas situaciones, entre las cuales cuarenta eran casos de niños y niñas menores de un año. Es menester señalar la gravedad de esta situación, dado el alto impacto que genera en el desarrollo saludable de la primera infancia, que puede llegar a implicar riesgo de vida.

En la página 57 del citado informe luce una gráfica que nos indica la recurrencia según los tipos de violencia. De estos resultados surge que el abuso sexual llega al 68 %; a 94 % el maltrato emocional; a 91 % el maltrato físico, y a 94 % la negligencia.

Este proyecto de ley –insistimos– es de vital importancia a la hora de considerar la escasa visualización de los casos de abuso contra niños, niñas y adolescentes que lo padecen. Ello puede deberse a la naturalización de la situación, la negación o la incorporación del discurso adulto que responsabiliza a la propia víctima. Solo el 40 % de las víctimas logra comprender y visualizar las violencias sufridas. De allí la importancia de la campaña de concientización, así como la formación del personal médico que asiste al domicilio sobre los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil. La manera más segura de evitar la violencia ante estos casos, para que no se desencadenen,

consiste en modificar las actitudes y normas sociales que forman la violencia y la discriminación.

Este tema es un compromiso de todo el sistema político. Por ello, resulta de singular importancia el artículo 4.º del proyecto de ley que establece: «El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay».

En función de lo expresado, solo me resta solicitar al Cuerpo que acompañe esta iniciativa que asegura una rápida y eficaz aplicación de medidas de concientización y prevención del abuso.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señora senadora.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Gracias, señora presidenta.

Con mucho gusto vamos a acompañar esta iniciativa, a través de la que se pretende hacer una campaña nacional de concientización y prevención del abuso sexual intrafamiliar. Queremos dejar claro que entendemos que esto se puede haber agudizado durante la pandemia –como consecuencia del confinamiento que todos los habitantes del Uruguay tuvimos que realizar a fin de prevenir la covid-19 y lograr los números tan bajos de casos que hoy registra el Uruguay–, pero debemos recordar que esto viene de larga data, señora presidenta, desde que se comenzaron a votar en este país leyes que atacaron a la familia, al núcleo familiar, a la formación de la familia.

*(Ocupa la presidencia la señora Gloria Rodríguez).*

–Sin lugar a duda, cuando hay una familia y un núcleo familiar fuerte, con valores, hay cosas que no pasan en tan alto porcentaje. Sí se pueden dar, porque siempre ocurrieron, pero no con los porcentajes que se están marcando de un tiempo a la fecha.

Entonces, señora presidenta, además de esta campaña de prevención –que tiene que continuar a lo largo del tiempo–, es fundamental concientizar sobre el abuso de las drogas, pero no solo de las drogas pesadas, sino también, el alcohol, por ejemplo, porque muchas veces escuchamos en la prensa que un niño fue abusado sexualmente por su propio padre, tío o abuelo que llegó a su casa en estado etílico avanzado. Incluso, en muchas ocasiones, hemos escuchado que su madre o su familia no pudieron defenderlo porque la persona tenía un alto índice de drogas en sangre. En otros casos sabemos que la educación que ha recibido esa madre o ese padre ni siquiera le permite distinguir lo que es abusar de un hijo. Porque ¡vaya si es algo que, en condiciones normales, no pasa por la mente de cualquier ciudadano que tiene un hijo o una familia!

Entonces, señora presidenta, este fenómeno no viene solamente del confinamiento –aunque pueden haber aumentado los números–, sino de la falta de protección del Estado uruguayo a la integración familiar. Creo que el Estado uruguayo tiene que hacer un *mea culpa* y tomar las responsabilidades correspondientes para que en los CAIF, que es donde esos niños desvalidos reciben la primera atención, se les dé una enseñanza a los padres, los niños y otros familiares para que tengan el suficiente respaldo y puedan así hacer las denuncias correspondientes. Por supuesto que en algunos casos se hacen las denuncias, pero tenemos que lograr que aumenten, que se sienta la confianza y el respaldo del Estado que, sin lugar a dudas, es el protector de los más débiles, de esos niños que llegan al mundo en condiciones muy difíciles; el Estado tiene que hacerse cargo de que reciban toda la protección y la educación que les permita caminar y avanzar en la vida sin ser objeto, no solo de abuso sexual, sino de cualquier otro tipo de abuso por parte de la sociedad.

Así pues, señora presidenta, compartimos totalmente este proyecto de ley de concientización de la prevención del abuso sexual infantil; pero, además, creemos que el Estado tiene que apoyar con muchas herramientas, siendo la principal el apoyo a la familia, a aquel entramado familiar con valores que en los últimos años se ha ido perdiendo en la sociedad uruguaya.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley. Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia se define como: «El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones». O sea, cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro que incluya maltrato físico, psicológico o de cualquier tipo, es considerado violencia intrafamiliar.

Pero en el caso de la violencia sexual intrafamiliar, además, está implícita la invisibilidad del abuso sexual in-

fantil, resaltando la renegación como mecanismo preponderante en el seno familiar. Desde una perspectiva social, el Sistema Integral de Protección a la infancia y a la Adolescencia contra la Violencia se refiere a la problemática y sostiene que «El maltrato y el abuso sexual infantil y/o adolescente constituyen una violación a los Derechos Humanos y son una expresión de la violencia social presente en todos los ámbitos y estratos socioculturales». Como toda acción que se ejerce, señora presidenta, tiene consecuencias que no solamente afectan la salud mental, física o emocional de los integrantes de la familia, en particular de las mujeres, sino también el bienestar de sus hijos, que ven afectados sus derechos. Vale decir que las consecuencias de la violencia intrafamiliar van teniendo un efecto tristemente acumulativo.

La pregunta que nos hacemos –por eso estamos dando tratamiento a este proyecto de ley, que va a trabajar una serie de estrategias con el objetivo de abordar este flagelo desde el lugar de la acción; y bienvenido sea, además, que haya surgido de jóvenes– es si podemos evitarla. De ello estamos absolutamente convencidos –como se podría inferir–, pues podemos evitarla al brindar apoyo a padres, a madres, a la familia, y al ayudar a niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y a los desafíos que implica revelar este tema, sacarlo a la luz, pero fundamentalmente al modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación. Tengamos en cuenta que los niños afectados por la violencia ejercida por sus padres o por quienes integran el grupo familiar sufren una serie de trastornos en el desarrollo de su personalidad que, de no tratarse y superarse, dejan secuelas de por vida.

En el caso de la violencia intrafamiliar la agresión presenta características distintivas, porque el agresor ejerce, además, una manipulación que se da a partir del vínculo familiar, a través del poder que le confiere su rol, y es tardía su revelación –esto tiene que ver, justamente, con roles de poder que se dan en una sociedad–, y allí es donde se impone la dinámica del secreto. Suele darse en familias de todo tipo. Es el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad, en este caso en el interior de la familia.

*(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).*

–Muchos son los estudios de investigación que buscan los factores desencadenantes de la violencia familiar. Es verdad que algunos son, lamentablemente, más comunes de lo que imaginamos, como el alcoholismo o la intolerancia.

Es claro que la violencia intrafamiliar no suele hacer distinción de clase; sin embargo, la forma de abordar esta problemática deberá, indefectiblemente, tomar en cuenta temas como la desigualdad, la exclusión social y problemas sociales complejos y multicausales que afectan el bienestar, ya sea individual o colectivo. El trabajo de toda la sociedad, la deconstrucción de la sociedad patriarcal, los procesos educativos, el fomento de valores que trasciendan la sociedad de mercado y el abordaje del tema desde los valores humanos para identificar a tiempo la aparición de esta violencia como un problema social son tareas que debemos continuar.

Esta violencia está ligada en muchos casos a la sociedad de consumo, que hace que muchas personas no logren satisfacer sus necesidades básicas, o simplemente a una sociedad que no termina de saciarse de bienes materiales y se desquita con los más débiles, paradójicamente en aquel lugar donde se supone deberían encontrarse más seguros. Así de complejo es este flagelo.

Entonces, señora presidenta, nos parece fundamental que se conozcan cifras y cómo se manejaron en el seno de la comisión, y que se aborden campañas tendientes a solucionar este problema, que indudablemente está ligado, reitero, a una sociedad patriarcal que debemos deconstruir y que muchas veces condena a la mujer y a la niñez a vivir este tipo de situaciones.

Los gráficos que hemos visto durante el tratamiento de este proyecto de ley en la comisión, que fueron presentados por diferentes instituciones, nos muestran situaciones que se dan en el seno familiar. La mayoría de los abusadores tiene un vínculo intrafamiliar con las víctimas; por lo tanto, estas situaciones se dan en el contexto familiar. Sin duda, también tenemos que mencionar la actual situación pandémica, en la que el confinamiento ha hecho que estos jóvenes y niños abusados –la mayor prevalencia, como bien decía la senadora informante, se da en niños de entre seis y doce años, pero también hay casos de abuso de niños de entre cero y tres años, por lo que se produce en todas las edades– vieran agravada esa situación, pero es un tema que viene de larga data. El confinamiento, por supuesto, hace que tengan que estar todo el tiempo con su familia, encarcelados con sus propios abusadores.

Los representantes del INAU plantearon en el seno de la comisión que el proyecto de ley tuviera una evaluación, que esa evaluación se estableciera en la reglamentación y que, además, fuera presentada al Poder Legislativo, lo que entendimos que era acertado. Eso fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión y también por el pleno de la cámara baja.

En definitiva, esta lucha es un compromiso de Estado; es este el que debe garantizar una vida libre de violencia en todos los ámbitos, comenzando por el más íntimo: el de la familia, sea cual sea su conformación.

Es imprescindible tomar conciencia de que esto sucede en cualquier sector social, que no hay clasificación ni estereotipo de cómo actúa el niño abusado, ni de cómo se desempeñan los roles familiares. Se trata de entender que comprende un entramado complejísimo, diverso, y que cada uso y familia tiene sus singularidades. Toda acción

que se comprometa, señora presidenta, con su erradicación y prevención es imprescindible.

Por los motivos expuestos es que vamos a adherir a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: me parecía que no podíamos quedarnos callados ante esta propuesta que hace la señora senadora Rodríguez, que vamos a acompañar, como acaba de decir la senadora Lazo.

Estoy convencida de que las campañas tienen una importancia muy grande. Me parece muy bueno que se haga uso de esas campañas de bien público, a veces tan denostadas, que han tenido, tienen y seguirán teniendo un rol muy importante, y en este caso sin ninguna duda. Pero también creo fuertemente en el rol que el Estado debe jugar en estos temas y en su interacción con el sistema de enseñanza, así como lo hizo en la capacitación del sistema de salud. Hoy los médicos tienen una experticia muy grande en advertir la violencia en los niños; es más, disponen de un protocolo con diversas preguntas que se deben formular ante una situación sospechosa. ¡Y también los maestros! Los maestros han sido en este último tiempo factores imprescindibles en advertir y en denunciar este tipo de abusos.

Este tema no es nuevo, sino histórico, y tampoco es nueva su lucha en manos de muchas organizaciones sociales, especialmente de mujeres.

Pienso que los que en cierto momento tenemos algo de poder sobre alguna porción del Estado es mucho lo que podemos hacer. La experiencia me indica que, por ejemplo, en el ámbito del turismo, era tabú abordar este asunto, aunque todos éramos conscientes de que se trataba de un ámbito en el que algunas de estas prácticas se desarrollaban. Y en su momento al frente del Ministerio de Turismo quisimos imponer el Código de Ética de la Organización Mundial del Turismo a los que se registraban en el ministerio, es decir, a los hoteleros, a las agencias de viajes, a los transportistas; al principio, hubo resistencia, pero después la respuesta fue estupenda. El problema era que no lo conocían, no lo entendían y no eran conscientes de qué se trataba, por lo que los inspectores del ministerio los capacitaron. Más adelante, el presidente Mujica, ante un pedido mío, lo hizo obligatorio y dispuso que para ser un operador turístico debe adherir al Código de Ética que dispone qué tipo de turismo queremos. Pongo este ejemplo porque es el que más conozco. Obviamente, nos integramos a trabajar en el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia –Conapees– y formamos el Grupo de Acción Regional de las Américas. Todos esos ámbitos son muy importantes.

Reitero que mi intervención más que nada apunta a trasmitir que si cada uno de los que estamos en una porción del Estado –también hablo del Poder Legislativo– hacemos cosas, podremos ayudar a las campañas y con hechos concretos. También es una realidad que la mayoría de estos abusos no se dan como algo suelto; se dan en el seno de familias constituidas y, en general, por parte de familiares, como padres, hermanos, tíos, abuelos, etcétera. Por lo tanto, es un tema mucho más profundo que trasciende el hablar solo de la familia. Diría que hay que hacer un trabajo de una profundidad mucho más grande. Y tampoco es un tema de clases sociales; esto es algo que hemos visto en este último tiempo. Es cierto –no hay duda alguna al respecto– que cuando se habla de adolescentes se pone la mira mucho más fuerte en las jóvenes más vulnerables, que en otras que pueden tener otras herramientas para defenderse o menos necesidades para sobrevivir en esta vida.

Me parece que la iniciativa está muy buena y quiero acompañarla. No obstante, quiero decir que si cada uno de nosotros, que tenemos cierto poder en una porción del Estado, hacemos cosas –seguramente se han dado pasos, se ha avanzado, pero falta mucho todavía–, podremos seguir avanzando en este tema, que nos duele, que atraviesa a toda la sociedad, que ha sido una lucha de mucho tiempo y de mucha gente y que todavía no tiene resultados que conformen a quienes creemos que si debemos proteger a alguien en esta vida es a los niños, niñas y adolescentes.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Creo que, tanto la señora senadora Rodríguez al hacer la presentación del proyecto de ley, como las señoras senadoras Lazo y Kechichian, al exponer los motivos y la profundidad del tema, han sido muy claras.

Simplemente quiero decir dos cosas. Por un lado, quiero referirme a la urgencia para tratar este proyecto de ley. La Cámara de Representantes la tuvo –así nos lo transmitieron los señores representantes que estuvieron en la comisión–, y es bueno que en esta cámara también se analice ágilmente y se apruebe, porque consideramos que, evidentemente, una campaña de concientización en los medios de comunicación masiva puede ayudar a prevenir y, de alguna manera, a revertir de a poco esta situación.

Por otra parte, se han dicho cosas que parecerían ser una acusación a las medidas adoptadas por el Frente Amplio, ya que se habló de «transgredir» y de «falta de protección familiar». Al respecto, quiero decir que, justamente, nuestro Gobierno aprobó mucha legislación de protección sobre ese tema, por lo que realmente no creemos justo que se digan tales cosas. Nos gustaría que nos dijeran en qué medidas de las que tomamos faltamos a la protección familiar, porque creo que eso no se puede demostrar.

Por último, quiero decir que, de alguna forma, este tema está vinculado a un proyecto de ley que presentamos –será estudiado en la Comisión de Constitución y Legislación– sobre la no prescripción de este tipo de delitos, justamente por todo lo que manifestó la señora senadora Rodríguez con respecto a los procesos internos que realmente llevan a tomar conciencia de lo que sucedió en esa etapa de la vida. Habrá que ver cómo mejorarlo, pero creemos que la base de esta iniciativa es muy importante para ayudar en este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Gracias, señora presidenta.

A mi juicio, el señor senador Pintado puso la mira en el lugar preciso: apoyamos este proyecto de ley porque, precisamente, es la institución familiar la que ha sido atacada, y no solamente por leyes aprobadas por este Parlamento.

Nosotros integramos –mal que les pese a algunos– la sociedad occidental y cristiana, formada sobre la base de tres pilares: los principios morales del cristianismo, heredados de la tradición judía –«amarás a tu prójimo como a ti mismo» encabeza los mandamientos, y cuántas veces lo hemos olvidado–, la filosofía griega y el derecho romano.

En esa sociedad occidental y cristiana, los principios morales del cristianismo han sido adoptados incluso por quienes no son cristianos, porque el código de Moisés, que está vigente en la moral de nuestra sociedad sufre, desde hace mucho tiempo, enormes ataques. También los sufren la institución familiar y el sistema jurídico; el sistema jurídico que hemos heredado de la tradición latino-romana se lo pretende cambiar por el sistema anglosajón, de origen germánico. Lo sufrimos en lo moral, se busca imponer el relativismo moral donde todo está bien y donde el gran filósofo viene a ser Enrique Santos Discépolo por su *Cambalache*; y pasa también en el ámbito familiar, donde se han degradado el respeto y el principio de autoridad que debe regir en ese ámbito con la más fina demagogia entre el quiebre del principio de autoridad y el relativismo moral llegando así a la situación que vivimos hoy donde todo vale: los niños no son respetados, pero tampoco se respetan padres ni madres. Ese es el origen de la violencia que se vive en el seno de muchas familias: la falta de principios morales. Eso sucede porque todos hemos sido cómplices del relativismo moral donde por la pendiente del facilismo nos hemos venido deslizando y así vemos a la gente haciendo cola para fumarse el porrito y otras cosas similares.

Nosotros entendemos que ese es el origen de esta crisis de valores de la que todos hablamos, pero nadie dice cuáles son los valores que hay que restaurar.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU.- Nosotros hemos participado de este proyecto y hemos tenido el gusto de hacerlo con jóvenes que se inician en la actividad política. Este proyecto fue presentado luego de un trabajo realizado con gran entusiasmo por el diputado Gabriel Gianoli y, de alguna manera, se ha hecho eco todo el sistema político. Creo que es importante que los jóvenes trabajen en estos temas y se busquen las herramientas para que se puedan prevenir e identificar situaciones de abuso intrafamiliar –de niños y niñas– y, sobre todo, para que la comunicación en materia de concientización pública pueda llegar a fortalecer a la ciudadanía y al pueblo con la importancia que tienen estos valores que deben ser custodiados, precisamente, por políticas públicas y por el Estado, pero con responsabilidad por parte de todo el sector privado.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

Cuando este tema se trató en la Cámara de Representantes manifesté mi preocupación, porque cuando elaboramos estos proyectos de ley y los aprobamos, a uno le queda la sensación de que, a veces, son como un saludo a la bandera. Y lo que no debemos hacer es irnos a casa tranquilos pensando que con estas cosas resolvemos los problemas. Yo creo que esto ha pasado y no por mala intención, sino porque entiendo que tenemos que aterrizar –lo han dicho, prácticamente, todos los señores senadores– en que se necesitan políticas de Estado. Cuando hemos querido intervenir o actuar en una institución educativa, que es el reflejo de muchas cosas –por ejemplo, un escrito de filosofía, de literatura, o el ver pasar a un alumno o alumna con cara triste o llorando, lo que es mucho más habitual de lo que la gente piensa, incluso, en insti-

tuciones educativas donde hay miles de estudiantes– nos encontrábamos, y creo que nos seguimos encontrando –yo me jubilé en el 2013 y tampoco soy matusalén– con un gran agujero negro. Es más, en tres oportunidades –pocas veces lo digo, pero alguien tiene que decir las cosas– me tuve que llevar a tres alumnos –en distintos momentos– con custodia judicial provisoria, porque no había ningún lugar donde se atendiera la problemática de abuso –lo que es gravísimo– desde hace muchos años. Yo no creo que antes estos casos no se visibilizaran –habría que estudiar muy a fondo, probablemente sería en menor medida–, pero ahora se visibilizan más. Tampoco creo que actualmente se produzca la misma cantidad de hechos que antes, porque ahora veo algo fundamental y es que hay una crisis de valores. Eso lo tenemos que retomar, más allá de cómo esté constituida la familia, más allá de cuál sea nuestra ideología, ya que hemos dejado muchas veces por el camino algunos valores que son atemporales, porque los valores no son un problema de modas.

Además, ahora tengo la esperanza de que sí se implementen las políticas públicas, por eso con más convencimiento voy a dar mi voto.

Simplemente, quiero decir dos cosas más. No estoy de acuerdo –yo sé que esto no les gusta, sobre todo a mis colegas mujeres– con que se adjudique el tema al patriarcado. Desgraciadamente es un problema mucho más profundo, porque estos días y continuamente vemos procesamientos y condenas de madres que son abusadoras, de madres que consienten la prostitución de sus hijas. Entonces, vamos a no sesgar la visión porque, en la medida en que la sesguemos, no vamos a atacar el problema de fondo.

Hay muchas razones –acá ya se dijeron– que ocasionan este tema, pero me parece que quedó pendiente –y con esto termino– el tema de la salud mental, que es un gran debe de la sociedad uruguaya, desde hace décadas, que tenemos que enfrentar. Creo que en la violencia intrafamiliar hay una cuota muy importante de problemas de salud mental que no podemos, no queremos o no supimos enfrentar como se debe. Solo con la condena del hombre o de la mujer no se soluciona el problema; el problema se soluciona atacando las causas y, además de las que ya se mencionaron acá, debemos tener presente la salud mental.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PONTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PONTE.- Muchas gracias, señora presidenta, y uso esta palabra autorizada por la Real Academia Española, que reconoce la validez del femenino en el ejercicio de su cargo. Y, la verdad, me gusta decírselo así.

En realidad, comparto el informe que presentó la comisión y voy a apoyar este proyecto de ley por varias de las razones que algunas de las señoras senadoras preopinantes ya manifestaron, sobre todo teniendo en cuenta que este proyecto de ley viene a hacer efectiva la aplicación y el cumplimiento de lo que en sucesivas leyes nos hemos dado en este país con el aporte sustantivo de la sociedad, con el ejercicio de los organismos del Estado, con los votos de este Parlamento. Hacer efectivas las leyes que votamos me parece, realmente, una medida sustantiva.

Entiendo también y apoyo el hecho de que las campañas publicitarias contribuyen a la sensibilización, a tomar conciencia de los problemas que, por mucho tiempo, no fueron tomados como problemas, sino como conductas que en esta sociedad occidental en la que vivimos –heteronormativa y patriarcal– se fundaron sobre un principio de autoridad sustentado en el abuso de poder. Eso es lo que en estas últimas décadas estamos cambiando aquí y eso es lo que se está cambiando también en el resto del mundo. No es solamente en Uruguay que tomamos conciencia de la violación de los derechos de las personas –especialmente en el seno del hogar, y particularmente de las mujeres, niños, niñas y adolescentes–, sino que en todos lados ha nacido esa conciencia de hacer ver, de demostrar que esas conductas, que se daban acá silenciadas y toleradas por la sociedad, hoy no son aceptadas ni toleradas y por eso las hacemos visibles.

Creemos también que este tipo de acciones, como las campañas publicitarias, contribuyen a cumplir otro de los deberes grandes que tenemos nosotros, que es el de promover un cambio cultural que realmente nos lleve a mantener relaciones igualitarias, equitativas, respetuosas entre las personas, para que los más débiles o en mayor situación de vulnerabilidad –que hasta ahora han sido los niños, niñas, adolescentes y también las mujeres– puedan vivir en plenitud sus derechos humanos.

Así que, realmente, apoyo con gran satisfacción este proyecto de ley.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Señora presidenta: al igual que el resto de los señores senadores que hicieron uso de la palabra vamos a acompañar este proyecto de ley. Creo que tenemos que ser responsables con las palabras y con los actos. En muchas ocasiones se ha hablado de responsabilidad: de la responsabilidad de las madres, de la responsabilidad de las drogas y de la responsabilidad del alcohol. Ahora bien, la responsabilidad de quien abusa es del abusador. ¡La responsabilidad es del abusador y no hay responsabilidades en el medio! El que abusa es un abusador y tiene que ser responsable por ello ante todos. La que seguro no es responsable es la víctima, señora presidenta.

Cuando hablamos de responsabilidad nos referimos a la responsabilidad de los actos, de las palabras y de los discursos, y lo digo porque después se confunden las cosas.

El problema del abuso sexual intrafamiliar no es de clases, aunque creo que sí hay una mayor invisibilidad en las clases más altas o más bajas, según sea lo que se quiere invisibilizar. Ya que estamos hablando de la responsabilidad de la palabra, otra palabra importante es la impunidad, porque el uso abusivo del poder solamente es posible cuando hay actores que la garantizan y por supuesto que este es un tema del patriarcado, porque ese poder abusivo frente al más débil es una cuestión de la cultura patriarcal; no hay ninguna duda al respecto.

Sobre lo que creo que tampoco debemos tener dudas es que cuando decimos «la gente», «las madres», «las niñas», «los niños» estamos hablando de todos nosotros, señora presidenta. Todas esas niñas y todos esos niños que están siendo abusados también son un poco nuestros por la responsabilidad que nos cabe. «Toda la gente» también somos nosotros, los que estamos sentados acá y los que tenemos la responsabilidad de que esto no quede solo en un saludo a la bandera y efectivamente sea una campaña que evite este flagelo, sobre todo por los que quedan, que son el futuro. ¡Ojalá que muchos de ellos después puedan estar sentados acá y decir que cuando esto les pasó el Estado hizo algo al respecto! Seguro que esta es una responsabilidad del Estado, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR MELÉNDEZ- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Señora presidenta: para seguir en la línea de las compañeras frenteamplistas que me precedieron voy a retomar las últimas palabras de la señora senadora Nane.

Me parece importantísimo destacar y poner la atención en el artículo 4.º de este proyecto de ley que vamos a acompañar. ¿Por qué digo esto? Porque el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia –Sipiav– presentó un informe interesantísimo que indica que en 2019 se constataron 4774 casos de abuso sobre niños, niñas y adolescentes. Este sistema, que tiene 539 técnicos distribuidos en 33 comités de recepción local en todo el país, ha cumplido y cumple un rol importante luego de que se designara como la institución formal para cuidar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, me parece importante darle la jerarquía política y administrativa necesaria para que los otros componentes mencionados en el artículo 4.º –que son las intendencias y otros organismos del Gobierno nacional– puedan tener la misma responsabilidad que ha demostrado tener el Sipiav en el tema.

Simplemente quería poner énfasis en ese punto.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: brevemente quiero destacar que este proyecto de ley se origina en la iniciativa de un grupo de jóvenes que ha reflexionado sobre cómo comprometerse e involucrarse en este tema. Eso es muy valioso; el hecho de que las nuevas generaciones tomen una actitud proactiva, militante y propositiva en este tema para que forme parte de sus debates, sus discusiones y sus preocupaciones, más allá de la coyuntura, significa que va permeando e incorporándose a las agendas de todas las generaciones y eso, en sí mismo, ya vale.

El corazón de este proyecto de ley es el artículo 1.º; después, como tantas otras cosas, será progreso manuscrito o tendrá concreción real acompañado de otras propuestas. ¿Por qué? Porque esas campañas requieren voluntad de todos aquellos que las financian, recursos públicos o el acceso a determinadas leyes que permitan trasmitir mensajes adecuados para que los medios de comunicación, cada vez más amplios y diversos, puedan vehiculizarlos y lleguen a la gente. Esto tiene la intención clarísima de crear conciencia y prevención en cuanto a la violencia intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, es decir, tiene un foco.

Es verdad que acá el Sipiav tendrá una función importante; es un ámbito coordinador, uno de los pocos –de los tantos que conozco– que ha funcionado. No es fácil coordinar instituciones públicas, dedicar tiempo a esa tarea y salir de la urgencia en la gestión de cada día para mirar más lejos, rompiendo chacras y generando respuestas coordinadas, complementarias; repito, no es fácil.

Vamos a hacer algún cambio al Sipiav, porque nació antes que el Inisa, que está fuera y funciona como invitado. Hay que dar un mayor rol en estos temas al Instituto Nacional de la Juventud, porque llega mucho a los jóvenes y estos, por fortuna, son quienes más actúan y deben hacerlo porque el cambio cultural va acompasado, necesariamente, de la educación y cultura que reciben las nuevas generaciones y que a su vez van irradiando a sus entornos. Así que algunas cosas tendrán que moverse en este ambiente y ese trabajo será parte de nuestra comisión.

Quisiera destacar, además de lo que se ha dicho aquí en sala, que el responsable del abuso es el abusador –es verdad– y que debe haber responsabilidad, pero también es responsable el otro adulto que conoce del abuso y no lo denuncia. Ahí, muchas veces sucede que, por cuestiones culturales, por falta de información, o por no advertir que hay un abuso por esto de que «se hizo siempre» o «a mí también me pasó», la situación se naturaliza tanto que no se entiende que eso es un abuso y, a lo mejor, es el

principio de un abuso, que si no se advierte irrumpe en cosas peores. Entonces, se es responsable cuando hay conciencia de los hechos en el abusador, pero también cuando alguien, siendo un adulto, conoce del abuso que se desarrolla hacia un niño o una niña y no lo denuncia; por estar dentro del marco familiar y bajo la patria potestad el abuso no está justificado. Claro, es difícil denunciar a un vecino, a un tío, a un pariente. Es muy difícil, te ganas un lío para siempre con alguien con quien vas a seguir conviviendo y, a veces, uno prefiere mirar para el costado que asumir ese rol activo que asegura un problema, pero es la primera barrera de contención. Este también es un tema para trabajar en estas campañas: la responsabilidad del otro que está cerca y sabe.

Me parece que estamos dando una herramienta que no es la solución, pero que va a ayudar, y nace –creo que eso la hace más valiosa– de los jóvenes preocupados por este tema, así que contará, por supuesto, con nuestro apoyo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia quiere expresar su apoyo a este proyecto, que remitiera la Cámara de Representantes y que ahora ha sido sancionado. Si me permiten –por ser un tema de fundamental interés para mí–, quiero decirles que el respeto dentro de la institución familiar también debe ser para los niños. El principio de autoridad, en ninguna circunstancia, puede ser causal para permitir cualquier tipo de violación o abuso hacia los más vulnerables del núcleo familiar. Quería decir esto porque considero que hay aspectos que no podemos dejar pasar por alto.

También me parece importante expresar que, cuando se hacen estos aportes, empoderamos a los niños. Ellos empiezan a conocer que este tema, si lo padecen, está muy mal y les estamos mostrando que hay una sociedad que les tiende la mano para que, precisamente, puedan animarse a denunciar, cosa que no es nada fácil para un niño o niña que precisamente sigue viviendo en una sociedad donde el principio de autoridad muchas veces parece que vale todo en el seno de la familia.

Nosotros compartimos este proyecto de ley. Voy un poquito más allá y agrego que desde el inicio conocemos el excelente trabajo del Sipiav, que creemos que ha hecho un aporte sustancial en este tema. Me parece que también la cámara, cuando por primera vez se lleve adelante esta campaña, debe tener un rol activo porque desde el Parlamento nacional debemos adherir a estas acciones que estamos considerando.

Quería manifestar a todo el Cuerpo la satisfacción de tener un aporte importante en un tema tan delicado y difícil de la sociedad.

Muchas gracias.

## 18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.-Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia durante los días miércoles 9 de setiembre y jueves

10 de setiembre de 2020 al amparo del artículo 1.°, literal A de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004. Se agradece convocar al suplente respectivo.

Saludo a usted atentamente.

**José Mujica.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–28 en 29. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alejandro Sánchez, Eneida de León, Yamandú Orsi, Sebastián Sabini, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Daniel Caggiani, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 19) SEÑOR ANDRÉS AUGUSTO DURÁN HAREAU. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para acreditar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor Andrés Augusto Durán. (Carp. n.º 277/2020 - rep. n.º 165/2020)».

*(Antecedentes).*

Carp. n.º 277/2020 - rep. n.º 165/2020

**CÁMARA DE SENADORES**
**COMISIÓN DE**
**ASUNTOS INTERNACIONALES**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo único.-** Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor Andrés Augusto Durán Hareau.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2020.

SERGIO ABREU
Miembro Informante

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

RAÚL LOZANO

GUSTAVO PENADÉS

ENRIQUE RUBIO

JUAN SARTORI

PODER EJECUTIVO

**ASUNTO Nº 186/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Andrés Augusto Durán Hareau.

La capacidad y eficiencia que el señor Andrés Augusto Durán Hareau ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Estados Unidos de América.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**LUIS LACALLE POU**
**Presidente de la República**

*Curriculum vitae*

# Andrés Augusto Durán Hareau

*Más de 20 años de experiencia y sólida formación en dirección general, abogacía empresarial y transacciones internacionales. Asesor de confianza. Profesional orientado a resultados, con capacidad analítica y estratégica. Habilidad de liderazgo y trabajo en equipo. Actitud ejecutiva y emprendedora. Amplia red de contactos.*

## EDUCACION PRINCIPAL

***MIT Sloan School of Management*** — ***Cambridge, Massachusetts.***
Master in Business Administration (MBA) | Sloan Fellow — Junio, 2017 – Junio, 2018.

***Georgetown University Law Center*** — ***Washington, D.C.***
Maestría en Derecho (LL.M. International Legal Studies) — Setiembre, 2001 – Mayo, 2002.
Graduado con honores | Becario Fulbright

***Universidad Católica del Uruguay*** — ***Montevideo, Uruguay.***
Doctor en Derecho — Marzo, 1994 – Diciembre, 1998.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

***Ashmore Avenida Investments (Ashmore Group)*** — ***New York, NY/ Bogotá, Colombia.***
Ejecutivo/Asesor General | América Latina — Julio, 2018 – Julio 2020.

*Lideró procesos de M&A y reestructura financiera en América Latina, participó en nuevas iniciativas de negocios, coordinando actividades entre oficinas de NY, Londres y Bogotá, y prestó asesoramiento estratégico y legal en operaciones existentes de la firma, focalizada en gestión de inversiones/fondos inmobiliarios (subsidiaria de Ashmore Group, gestor de inversiones en mercados emergentes con más de 90 billones de USD de activos bajo administración (9/2019)).*

***Bragard & Durán Abogados (BDA)*** — ***Montevideo, Uruguay.***
Socio Fundador — Junio, 2011 – Junio 2018.

*Co-responsable de la firma, que en pocos años logró posicionarse de manera relevante en el mercado. Desarrolló actividades de gestión en general (financiera, operaciones, recursos humanos, marketing, etc), lideró equipos de abogados en complejas transacciones, prestó asesoramiento general a clientes en distintas áreas. A vía de ejemplo, lideró la instalación de Grupo Ultra (Brasil) en Uruguay, a través de la adquisición de la empresa American Chemical, una de las operaciones más importantes del momento. Representó a la firma en eventos internacionales.*

***Hughes & Hughes (H&H)*** — ***Montevideo, Uruguay.***
Socio — Enero, 2008 – Mayo 2011.
Asociado Senior — Enero, 2003 – Diciembre, 2007.
Asociado — Junio, 1998 – Junio, 2001.

*Ingresó a H&H, una de las firmas más prestigiosas del Uruguay, mediante pasantía universitaria y fue designado socio 10 años después. Asesoró a clientes, principamente internacionales, en una gran variedad de operaciones comerciales y financieras relevantes. A vía de ejemplo, entre 2003 y 2009, tuvo un rol protagónico en los aspectos legales de la instalación de Botnia en Uruguay (la mayor IED en su momento) y su posterior venta a UPM (la mayor adquisición en su momento). Experiencia con marcos jurídicos internacionales y tratados de protección de inversiones. Designado por clientes como director de empresas en distintas áreas tales como celulosa/forestal, agropecuaria e infraestructura portuaria. Co-participó en la gestión general de la firma a partir de su designación como socio en 2008. Representó a la firma en diversas conferencias internacionales y misiones público-privadas.*

***Slaughter and May (SM/)*** ***London, UK.***
Abogado Visitante Febrero, 2008.

*Invitado a SM/, una de las firmas legales más prestigiosas del mundo, a integrarse en calidad de abogado visitante. Colaboró en transacciones financieras, participó en sesiones de capacitación interna, y en general tuvo exposición al funcionamiento de una firma de primer nivel global.*

***Corporación Interamericana de Inversiones (hoy IDB Invest)*** ***Washington, D.C.***
División Legal Junio, 2002 – Octubre, 2002.

*Prestó asesoramiento legal relacionado a financiamiento de proyectos en varios países de América Latina.*

**FORMACION ADICIONAL**

- Programa de Alta Dirección (PAD), IEEM, Universidad de Montevideo, Uruguay (07/16 – 11/16).
- Postgrado en Derecho de la Empresa, Universidad de la República, Uruguay (08/99 – 06/01).
- Academia de Derecho Americano e Internacional, Southwestern Legal Foundation, Dallas, TX (05/00 – 06/00).

**PUBLICACIONES**

- "*Anti-Bribery in Latin America*" (capítulo uruguayo) publicado por Practical Law Company 2013 (co-autor)
- "*Proyectos de Participación Pública-Privada*" en Revista La Ley Uruguay, edición N° 8.
- "*Due Diligence in Latin America: 14 Countries*" (capítulo uruguayo) publicado por PLC Cross Border/ Corporate Real Estate 2009/2010.
- "*Foreign Investment Protection in Uruguay: Overview and The Botnia Case*", publicado por MONDAQ.com, 2007.
- "*Mergers & Acquisitions: A Practical Global Guide*" (capítulo uruguayo), publicado por Globe Business Publishing, London, UK, 2007 (co-autor).
- "*Company Formation: A Practical Global Guide" (capítulo uruguayo),* publicado por Globe Business Publishing, London, UK, 2006 (co-autor).

**PERSONAL/IDIOMAS/OTROS**

- Ciudadano natural de la República Oriental del Uruguay.
- Ciudadano legal de la República Italiana.
- Nacido en Montevideo, Uruguay el 17/11/75.

- Bilingüe, español e inglés.
- Reconocido por Chambers and Partners, entre los abogados corporativos líderes del Uruguay (2008 – 2018).
- Ex presidente, capítulo uruguayo, sección internacional, Colegio de Abogados de NY (NYSBA) (2009 – 2015).

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Asuntos Internacionales recibió al candidato a embajador ante los Estados Unidos de América propuesto por el Poder Ejecutivo, doctor Andrés Durán Hareau, quien brindó un informe completo, muy detallado, de una enorme precisión en los términos desarrollados, en los tres aspectos que generalmente forman parte de los informes de los candidatos a embajadores: la relación pública; el tema comercial, particularmente en estos casos la cooperación, y la relación con los ciudadanos uruguayos que residen en los Estados Unidos y que son miles.

Me comprenden un poco las generales de la ley, señora presidenta, por razones de conocimiento personal de muchos años de este joven que, más que un joven, es un hombre maduro y preparado porque tiene estudios de abogado en Uruguay y una maestría en Derecho en la Universidad de Georgetown, Estados Unidos, donde se preparan generalmente los diplomáticos de ese país, con una enorme amplitud de criterio en cuanto a la interpretación y a la visión del mundo, pues no tiene una dirección o un aspecto sesgado en la formación de sus posgrados.

Por lo tanto, creo que es muy importante para nosotros tener un joven que en definitiva es un hombre maduro que está dentro de las tres líneas que he definido. Los que me conocen saben que defino: el diplomático de carrera, el diplomático a la carrera y el diplomático incorporado a la carrera. Este es el caso más claro de alguien que se incorpora a la diplomacia con sentido de profesionalidad, verticalidad y todos los aspectos que hacen a la diplomacia.

Me voy a permitir hacer una reflexión sobre la profesionalidad de la diplomacia teniendo en cuenta precisamente este caso de un profesional conocedor del idioma, que no siempre es necesario, pero aquí sí porque es un destino muy delicado, ya que Uruguay tiene que insertarse en un relacionamiento muy dinámico, en el sistema político, en la agencia de comercio, en el Parlamento y en particular, en varios consulados, sobre todo porque nuestro país es el segundo socio comercial en materia de exportaciones e importaciones de los Estados Unidos.

El doctor hizo hincapié con mucha fuerza en el tema digital y en la nueva forma de encarar el relacionamiento no solo político, sino comercial. Lo que interpreta en su visión es una proyección moderna del sistema diplomático; quienes hemos conocido el télex y los que no conocimos los mensajes de WhatsApp y esta vida intensa sabemos lo que significa la tecnología.

Por otro lado, tengo el gusto –entre otras cosas, como senador–, de presentar a un embajador que tiene una vieja tradición familiar en el sentido del servicio público, porque es el tataranieto de Martín C. Martínez, nombre con el que se denomina una de las salas del Parlamento. Ha heredado, obviamente, no solo la vocación de servicio público, sino también la madurez y la profesionalidad para representar al país en tan delicado destino.

También es cierto, señora presidenta, que sustituye al doctor Carlos Gianelli, de quien tengo que hacer una mención especial por su profesionalidad y su seriedad. Gianelli es un diplomático de carrera de largos años, con quien tuve el honor de compartir, durante mis épocas de responsabilidad ministerial, porque fue director de la política exterior. Lo cierto es que lo realizó con una enorme profesionalidad y vocación de servicio.

Digo todo esto, señora presidenta, porque a veces nos olvidamos de algo que para nosotros hoy es muy importante.

Recuerdo una frase de Churchill sobre la diplomacia que en su idioma inglés expresaba, con unas palabras muy fuertes, algo así como que la diplomacia es el arte de decir a la gente que se vaya al diablo de tal manera que el destinatario no sepa en qué dirección va a ir. Esa habilidad diplomática está muy relacionada con el término porque Bertrand Russell decía: si te equivocas en el término te equivocas en el concepto. Entonces, este tema del lenguaje hace realmente a la profesionalidad. Insisto en esto porque muchas veces aparece esta visión diplomática como una especie de frivolidad vestida de alpaca y, en realidad, es parte del pudor institucional y de las obligaciones que se asumen a nivel de la comunidad internacional.

Nada menos que Talleyrand decía: «El diplomático que dice sí, está diciendo quizás; el diplomático que dice quizás, está diciendo no; y el diplomático que dice no, no es diplomático». Digo esto para que vean cuáles son todas las características de alguien que representa a un país y que además va a avanzar en posiciones y en negociaciones en las que no necesariamente siempre tiene que manifestar, en la primera conversación, la instrucción que tiene por parte de su Gobierno. El manejo de este tema lo hace ejercer una especial dualidad, pero siempre justificada por la defensa del interés nacional. Para eso es la profesionalidad y para eso estas cosas se identifican tanto con el candidato que tenemos, como con el embajador Gianelli, a quien hemos hecho un reconocimiento.

En consecuencia, nosotros que vemos esto todos los días, podemos decir que el diplomático no es un politólogo, pero tiene que hacer análisis político. No es un abogado, pero es un jurista y tiene que conocer las leyes. No es un economista, pero debe saber interpretar la orientación y la situación de la economía de los países que representa y del país en el que está acreditado. No es un periodista, pero necesita ser un buen comunicador. No es un psicólogo, pero debe saber leer a las personas porque está frente a culturas distintas, idiomas diferentes y tiene que buscar

objetivos basados en el interés nacional. No es alguien que tenga que ser necesariamente culto en una materia, pero debe ser una persona de sólida ilustración. De eso se trata la diplomacia, de transferir a la comunidad internacional el respeto que un país como el nuestro, que es pequeño, se ha ganado por la defensa de sus principios, la coherencia de su pensamiento y la profesionalidad de sus diplomáticos. En este caso, tratándose del doctor Andrés Durán, estamos ante un diplomático que no es de carrera, pero que se dedica a esta tarea con la profesionalidad que se necesita para representar a nuestro país en un destino tan importante. Estamos hablando de un diplomático que, de alguna manera, será el intérprete del interés nacional en los Estados Unidos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor Andrés Augusto Durán Hareau».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: realmente, al leer el currículum del doctor Andrés Durán, resulta impactante porque no solamente es doctor en Derecho, sino que ha hecho estudios de posgrado en la República Oriental del Uruguay y también en el exterior, especialmente en Estados Unidos, lo que hace que sea la persona más adecuada para representarnos allí. Confiamos en que afiance y encamine las relaciones comerciales y diplomáticas, y por eso hemos votado con sumo orgullo la venia de este representante de la república.

Muchas gracias.

SEÑOR SARTORI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SARTORI.- Señora presidenta: quiero felicitar a quien hoy está presente en las barras y expresar que me complace, para un destino diplomático tan importante –quizás de los más importantes que tenemos–, confiar en una persona joven y que, además, trae la visión de poder realizar inversiones en el mundo tecnológico, en el consulado de Silicon Valley, y cuyas ideas a desarrollar y potenciar nos ha presentado.

Le deseo mucha suerte en su gestión. Creo que hemos hecho una muy buena elección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Adherimos al saludo al flamante embajador que vamos a tener en Estados Unidos, cuya venia ya hemos firmado y que en este momento se comunica al Poder Ejecutivo.

Le deseamos todos los éxitos, que son los de todos nosotros.

## 20) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UNA FUNCIONARIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día.

*(Así se hace. Son las 11:19).*

*(En sesión pública).*

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

*(Son las 11:23).*

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, unidad ejecutora 103, Dirección General de la Salud.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

## 21) INDUSTRIA SULFÚRICA SOCIEDAD ANÓNIMA (ISUSA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 300/2020, proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo máximo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (Isusa)». *(Firman los senadores Lozano, Penadés, Sanguinetti [Julio María] y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo máximo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (Isusa). (Carp. n.º 300/2020 - rep. n.° 169/2020)».

*(Antecedentes).*

Carp. n.° 300/2020 - rep. n.° 169/2020

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 02 SEP 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a la extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa "Industria Sulfúrica S.A." (ISUSA).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA) es una empresa con más de 73 años que opera en el sector fertilizantes y productos químicos. En el año 2005 comenzó un proceso de fuertes inversiones que ascendieron a más de USD 70 millones las cuales fueron financiadas con préstamos específicos y con reservas equivalentes al 80% de las utilidades generadas. Cuenta con plantas y centros de distribución en Ciudad del Plata (San José), Agraciada (Soriano), Nueva Palmira (Colonia), Fray Bentos (Río Negro), Durazno (Durazno) y Melo (Cerro Largo) además de la empresa subsidiaria Fanaproqui S.A. en Montevideo.
Fue la empresa líder en el sector de fertilizantes hasta el año 2018 teniendo una participación en el mercado superior al 40% hasta el año 2010, bajando al 36% en 2018 y 22% en 2019. La empresa es la única del sector de fertilizantes que está comprendida en el Grupo 7, Subgrupo 2 de Consejos de salarios (Industria Química), sector que tiene por convenio colectivo de rama, beneficios laborales superiores a la media tales como aguinaldo extraordinario en diciembre de cada año, tickets alimentación, prima por antigüedad, licencias reglamentarias especiales.

El auge del sector agropecuario llevó a un aumento de la producción pero también a un aumento de la competencia, y en julio de 2015 se perfeccionó en el ámbito del Consejo de Salarios, un "descuelgue" al amparo de las Leyes Nos. 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943 y 18.566, de fecha 11 de setiembre de 2009, por convenio colectivo, con el objetivo de mitigar la pérdida de competitividad y mantener fuentes de trabajo. El convenio colectivo a la baja relacionado, fue recientemente prorrogado con fecha 5 de mayo de 2020 por tiempo indeterminado. A la fecha actual la plantilla asciende a 355 funcionarios.

El año 2019 finalizó con pérdidas económicas, por lo cual parte de la asistencia crediticia de los bancos privados se redujo considerablemente en un 70%, lo que representan más de USD 30 millones.

La empresa manifiesta que en la actualidad se continúa trabajando en recuperar competitividad y revertir los resultados para volver a tener disponibilidad de crédito para financiar el capital de trabajo necesario para aumentar las operaciones, y este proceso muestra signos de recuperación pero todavía se necesita tiempo para volver a tener mayor participación en el mercado con el correspondiente aumento en las operaciones y por lo tanto en la ocupación de mano de obra. Como resumen, la empresa expresa que todos los esfuerzos en conjunto, realizados con los trabajadores para evitar despidos, aún no han podido revertir los resultados esperados.

Habiéndose agotados los plazos legales de prórrogas del seguro de desempleo que el Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, otorga al Poder Ejecutivo a efectivizar, se hace necesaria la aprobación del Proyecto de Ley adjunto que se remite para su consideración, a los efectos de extender el subsidio de desempleo de los trabajadores de ISUSA.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima S.A. (ISUSA), en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2º.-** La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6° y 10° del Decreto - Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: es un gusto para mí poner a consideración del Cuerpo esta iniciativa.

La empresa Isusa tiene más de setenta años en el ramo, principalmente, con presencia en Ciudad del Plata, San José, pero también en Agraciada, Soriano, Nueva Palmira, Fray Bentos, Durazno y Melo. A partir de 2005 inició un proceso respecto al incremento de tecnología y producción de fertilizantes que la llevó a ser líder en el ramo. Sin embargo, está atravesando un conjunto de dificultades económicas.

A su vez, los trabajadores de la industria química han puesto en consideración, como parte de las dificultades, la producción de fertilizantes en empresas de logística con competencia desleal y se han hecho esfuerzos enormes en la negociación colectiva, descolgándose de los consejos de salarios a los efectos de sostener la fuente laboral.

Hay acuerdo entre las partes en cuanto a que existirían condiciones para la reactivación, pero para no perder la capacidad instalada, la fuerza productiva ni el conocimiento de los más de trescientos cincuenta y cinco trabajadores vinculados hoy a la plantilla de la empresa, se hace necesario, en el marco de la normativa vigente, una prórroga del seguro de paro, que en este caso llega como iniciativa del Poder Ejecutivo por ciento ochenta días.

En consecuencia, consideramos necesario aprobar esta iniciativa a los efectos de que los puestos de trabajo y la inversión acumulada no se pierdan.

Es todo lo que tenía para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima S.A. (ISUSA), en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10º del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

*(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).*

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señora presidenta.

Hemos votado este proyecto de ley, pero también queremos que nos quede claro que las circunstancias que atraviesa Isusa están más allá de los problemas que se plantean por la pandemia. Los hechos objetivos dicen que su participación en el mercado ha bajado del 40 % al 22 % en 2019 por problemas de competitividad y, eventualmente, con problemas de productividad. Así que, más allá de la necesaria aprobación de este proyecto de ley, tenemos

que darnos cuenta y reconocer la competitividad y las dificultades que tiene esta empresa, que fue libre en materia de fertilizantes, pero hoy está comprometida. En ese compromiso, derivado de esta situación de competencia tan fuerte que existe en el ámbito de los fertilizantes, va a haber –no es seguro, pero sí posible– una eventual salida desde el punto de vista del derecho, a la que generalmente muchas empresas se resisten y que está dentro de la ley de concursos.

No quiero ser pájaro de mal agüero; simplemente estoy viendo la situación estructural de una empresa que va más allá de la coyuntura puntual que tiene que ver con la pandemia. Solo digo que hay sectores que están teniendo estos problemas; por eso, fundamentamos el voto favorable y planteamos nuestra preocupación al Cuerpo.

Muchas gracias, señora presidenta.

## 22) RESIDENCIA FISCAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 189/2020, proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se ajustan normas que regulan el régimen de residencia fiscal». *(Firman los senadores Penadés, Sanguinetti [Julio María], Lozano y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

–29 en 30. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes por el que se ajustan normas que regulan el régimen de residencia fiscal. (Carp. n.º 189/2020 - rep. n.º 170/2020)».

*(Antecedentes).*

Carp. n.° 189/2020 - rep. n.° 170/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente*

*Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2020.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

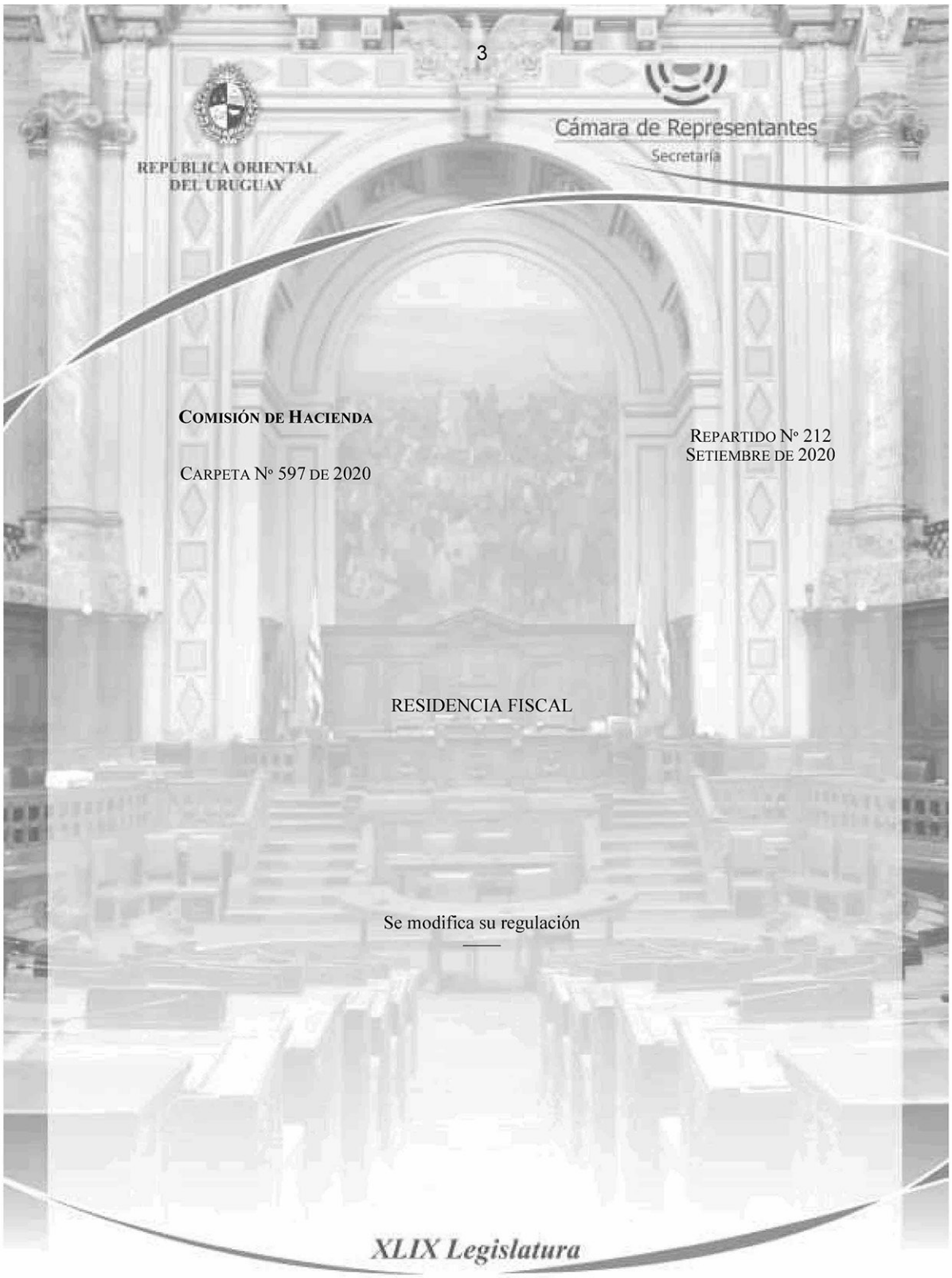
3
REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
Cámara de Representantes
Secretaría
COMISIÓN DE HACIENDA
REPARTIDO Nº 212
SETIEMBRE DE 2020
CARPETA Nº 597 DE 2020
RESIDENCIA FISCAL
Se modifica su regulación
XLIX Legislatura

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 15 de junio de 2020

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se ajustan las normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo, en su carácter de conductor de las políticas sectoriales -cometido esencial del Estado- se encuentra impulsando diversas medidas las cuales tienen por finalidad el aumento de la inversión y la generación de empleo. En dicho marco, el Uruguay ofrece al mundo un país de oportunidades.

Nuestra Nación se constituyó como tal sobre la base de la libertad y de la apertura para todos aquellos que inmigraron de sus países y decidieron instalarse en nuestro país.

El Uruguay ofrece un país de puertas abiertas con una política migratoria que otorga un marco de seguridad pública, jurídica y económica para todas las personas extranjeras que deseen radicarse.

Es intención del Poder Ejecutivo impulsar una política de estímulo a la inversión como instrumento idóneo para la generación de empleo y mejora del bienestar general, para que puedan instalarse en el Uruguay todos los extranjeros que deseen elegir al país como destino de sus proyectos personales y económicos.

La normativa vigente prevé que una persona física que adquiera la calidad de residente fiscal uruguayo, pueda optar por tributar, para los rendimientos del capital mobiliario, originados en depósitos, préstamos, y en general en toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza, en tanto tales rendimientos provengan de entidades no residentes y constituyan rentas pasivas, el Impuesto a la Renta a los No Residentes (IRNR) por el ejercicio fiscal en el que configuren la residencia en nuestro país, y durante los cinco ejercicios fiscales siguientes.

Esta regulación es parte del conjunto de medidas que se cuenta con el objetivo de incentivar la radicación de extranjeros en el país, con el consecuente efecto en la economía.

Sobre la base del contexto indicado, resulta necesario implementar algunos ajustes a la normativa vigente, con la finalidad de atraer mayor inversión e incentivar a que personas que deseen trasladarse a nuestro país para invertir y generar valor de manera genuina, puedan hacerlo.

Este proyecto de ley propone reforzar el régimen vigente, al que se hace mención anteriormente, ampliando la opción existente a partir del ejercicio fiscal 2020. En primer lugar, extendiendo a 10 (diez) años el plazo actual de 5 (cinco) años, permitiéndoles también a las personas físicas que adquirieron con anterioridad la calidad de residente fiscal en nuestro país y que hicieron uso de la opción dispuesta en la normativa vigente,

optar nuevamente por tributar el IRNR deduciendo los ejercicios fiscales por los cuales ya se hizo uso de la opción.

En segundo lugar, se pretende habilitar la posibilidad de que quienes configuren la residencia fiscal a partir del citado ejercicio, tributen desde dicha configuración el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la tasa del 7% (siete por ciento).

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Montevideo, 15 de junio de 2020

LUIS LACALLE POU
JORGE LARRAÑAGA
ERNESTO TALVI
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título.

Las personas físicas que hubieran ejercido la opción a que refieren los incisos primero o segundo del presente artículo, podrán ampararse en lo dispuesto en el inciso anterior. En caso de optar por lo establecido en el literal a) y a los efectos del cómputo de los ejercicios fiscales, deberán deducirse aquellos por los cuales se optó por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Montevideo, 15 de junio de 2020

JORGE LARRAÑAGA
ERNESTO TALVI
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

*La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente*

# *Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**
**MINISTERIO DE TURISMO**
**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 15 JUN 2020

Señora Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley por el cual se ajustan las normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo, en su carácter de conductor de las políticas sectoriales -cometido esencial del Estado- se encuentra impulsando diversas medidas las cuales tienen por finalidad el aumento de la inversión y la generación de empleo. En dicho marco, el Uruguay ofrece al mundo un país de oportunidades.

Nuestra Nación se constituyó como tal sobre la base de la libertad y de la apertura para todos aquellos que inmigraron de sus países y decidieron instalarse en nuestro país.

El Uruguay ofrece un país de puertas abiertas con una política migratoria que otorga un marco de seguridad pública, jurídica y económica para todas las personas extranjeras que deseen radicarse.

Es intención del Poder Ejecutivo impulsar una política de estímulo a la inversión como instrumento idóneo para la generación de empleo y mejora del bienestar general, para que puedan instalarse en el Uruguay todos los extranjeros que deseen elegir al país como destino de sus proyectos personales y económicos.

La normativa vigente prevé que una persona física que adquiera la calidad de residente fiscal uruguayo, pueda optar por tributar, para los rendimientos del capital mobiliario, originados en depósitos, préstamos, y en general en toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza, en tanto tales rendimientos provengan de entidades no residentes y constituyan rentas pasivas, el Impuesto a la Renta a los No Residentes (IRNR) por el

ejercicio fiscal en el que configuren la residencia en nuestro país, y durante los cinco ejercicios fiscales siguientes.

Esta regulación es parte del conjunto de medidas que se cuenta con el objetivo de incentivar la radicación de extranjeros en el país, con el consecuente efecto en la economía.

Sobre la base del contexto indicado, resulta necesario implementar algunos ajustes a la normativa vigente, con la finalidad de atraer mayor inversión e incentivar a que personas que deseen trasladarse a nuestro país para invertir y generar valor de manera genuina, puedan hacerlo.

Este proyecto de ley propone reforzar el régimen vigente, al que se hace mención anteriormente, ampliando la opción existente a partir del ejercicio fiscal 2020. En primer lugar, extendiendo a 10 (diez) años el plazo actual de 5 (cinco) años, permitiéndoles también a las personas físicas que adquirieron con anterioridad la calidad de residente fiscal en nuestro país y que hicieron uso de la opción dispuesta en la normativa vigente, optar nuevamente por tributar el IRNR deduciendo los ejercicios fiscales por los cuales ya se hizo uso de la opción.

En segundo lugar, se pretende habilitar la posibilidad de que quienes configuren la residencia fiscal a partir del citado ejercicio, tributen desde dicha configuración el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la tasa del 7% (siete por ciento).

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

**LACALLE POU LUIS**

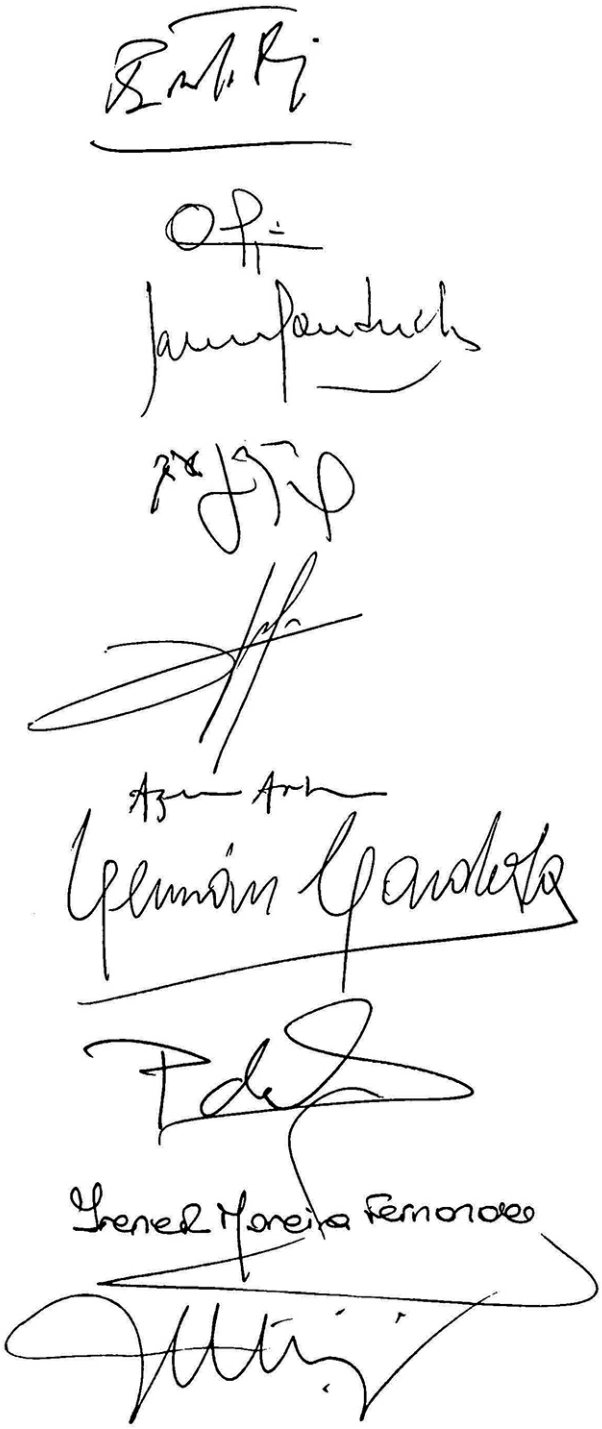

**PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o
b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26º de este Título.

Las personas físicas que hubieran ejercido la opción a que refieren los incisos primero o segundo del presente artículo, podrán ampararse en lo dispuesto en el inciso anterior. En caso de optar por lo establecido en el literal a) y a los efectos del cómputo de los ejercicios fiscales, deberán deducirse aquellos por los cuales se optó por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes."

**ARTÍCULO 2º.-** Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%."

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: el Senado debe pronunciarse sobre si acepta o rechaza las modificaciones que introdujo la Cámara de Representantes en este proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo había remitido un texto que el Senado votó parcialmente y que en su momento incluía votarlo sin el último inciso del artículo 1.º, referido a la residencia fiscal en su concepto de vacación fiscal, es decir, a la exoneración del pago de determinados impuestos o, mejor dicho, del pago del impuesto a los no residentes por diez años. En ese inciso se establecía qué pasaba con quienes ya habían ejercido ese derecho en los cinco años anteriores. La Cámara de Senadores resolvió no hacer lugar a ello y establecer que esta nueva formulación corría solo cuando no hubieran hecho uso de ese derecho y obtenido ese beneficio. Para ello, simplemente eliminamos el último inciso, que era el que lo establecía.

Cuando el proyecto de ley llegó a la Cámara de Representantes se advirtió que el acápite del artículo 1.º, que agrega un inciso al artículo 6.º bis del título 7 del Texto Ordenado de 1996, tenía una redacción que podía ser confusa, porque fue pensada en función de la redacción de esa parte que nosotros eliminamos.

El texto que votamos y remitimos a la Cámara de Representantes dice: «A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar…».

Por su parte, la iniciativa que viene de la Cámara de Representantes establece: «Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar…». Esto significa que es a partir del ejercicio fiscal 2020 y de acuerdo con las condiciones del inciso primero; por lo tanto, parecería ser correcto que aprobemos esta redacción –por lo menos, quienes aprobamos el proyecto de ley original– sin ninguna resistencia, ya que es más clara, consistente, no da lugar a dudas y define con toda claridad que quienes se podrán acoger a este nuevo régimen de vacación fiscal serán aquellos que no lo hicieron en el régimen anterior.

Por lo tanto, señora presidenta, proponemos al Cuerpo aceptar las modificaciones que ha hecho la Cámara de Representantes.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado acepta o no la modificación introducida por la Cámara de Representantes.

*(Se vota).*

–17 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 23) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

*(Se da del siguiente).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker, Elena Ponte, Enrique Rubio y Lucía Topolansky presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo tomar las medidas pertinentes a fin de efectuar la instalación del tercer horno de la Planta de Cemento de Paysandú.

A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS».

*(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando en consideración: 1) la reciente declaración de la Junta Departamental de Paysandú - aprobada con los votos de todos los partidos políticos- afirmando el interés departamental en la instalación del tercer horno de la Planta de Pórtland de ANCAP en la órbita estatal y pública; 2) la declaración de la Coordinadora de Sindicatos de ANCAP que manifiesta su preocupación por la difícil situación que atraviesa la industria del cemento y la importancia de encontrar soluciones por el bien de los trabajadores y la sociedad toda; es que solicitamos se remita al Poder Ejecutivo la Minuta de Comunicación antes mencionada.

Amado Dello Russo

OSCAR ANDRADE

LUCÍA TOPOLANSKY

SILVIA NAVE

Sandra Lazo

Charles Carrera Leal

Eduardo Bonomi

Elena Ponte

LAURO MELENDEZ

WILLIAM KEARTIGUIAN

MARIO BERGARA

Daniel Olaskoaga

RUBIO

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Poder Ejecutivo se tomen las medidas pertinentes a los efectos de asegurar en el más breve lapso de tiempo posible, la instalación del tercer horno de la Planta de Cemento de Paysandú en el ámbito estatal y público.

OSCAR ANDRADE

Amado Dello Russo

LUCIA TOPOLANSKY

SILVIA NAVE

Charles Carrera Leal

Sonia Lazo

Eduardo Bonomi

LAURO HERNANDEZ

MARIO BERGARA

PAVIO

## 24) MARIO BENEDETTI

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

*(Se da del siguiente).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los señores senadores Sandra Lazo y Enrique Rubio, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitan autorización al Cuerpo para realizar una exposición verbal, por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria del 15 de setiembre, a fin de referirse a los cien años del nacimiento del escritor Mario Benedetti».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 25) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Así se hace a las 11:35, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Abreu, Asiaín, Bergara, Bianchi, Bonomi, Botana, Camy, Carrera, Cianciarullo, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Meléndez, Nane, Penadés, Pintado, Ponte, Rodríguez, Sanguinetti [Carmen], Sanguinetti [Julio María], Saravia, Sartori y Topolansky).*

**BEATRIZ ARGIMÓN**
Presidenta

**José Pedro Montero**
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario

**María Alcalde**
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño e impresión
**División Imprenta del Senado**